la diaria 22 de octubre de 2026

Justicia de Brasil ratificó la sentencia de Italia contra el represor Pedro Mato

La condena implica una pena de 30 años de cárcel por crímenes de lesa humanidad.



Frontera Rivera-Livramento. Foto: Ernesto Ryan

La corte especial del Tribunal Superior de Justicia de Brasil homologó la condena que dispuso la Justicia italiana contra el militar retirado Pedro Mato, prófugo de la Justicia uruguaya, por delitos cometidos en el marco del Plan Cóndor. La sentencia original implicaba la cadena perpetua, pero la pena de cárcel, al adaptarse a la ley brasileña, se reducirá a 30 años.

El fallo, que dio a conocer el medio *Opera Mundi* y al que accedió *la diaria*, es el resultado de un proceso que se inició en 2023 cuando la Justicia italiana presentó la ratificación de la sentencia contra Mato, quien había sido condenado en julio de 2021 por los secuestros y desapariciones de los ciudadanos italianos Gerardo Gatti, María Emilia Islas Gatti, Armando Bernardo Arnone y Juan Pablo Recagno, todas víctimas del centro clandestino de torturas Automotores Orletti.

La corte especial consideró que “no cabe duda de que los actos descritos en la sentencia que se pretende ratificar constituyen una violación extrema de los derechos humanos, según la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. En ese sentido, se puntualizó que “la Ley de Amnistía y la prescripción no son suficientes para impedir la ratificación de la sentencia extranjera”.

El activista Jair Krischke, del Movimiento de Justicia y Derechos Humanos de Brasil, que actuó como *amicus curiae* –un tercero ajeno que aporta información técnica u opiniones legales– en la causa,

destacó en diálogo con *la diaria* que la corte especial está integrada por 15 ministros y, en este caso, nueve fallaron a favor, lo que a su entender es un resultado "excelente".

Por otra parte, Krischke puntualizó que la prisión perpetua no existe en Brasil y la pena máxima es de 30 años de prisión, por lo que fue necesario hacer una adaptación legal de la condena italiana a la normativa brasileña. Mato tiene 85 años, acotó el activista, entonces "va a pedir cumplir la pena de forma domiciliaria, pero no importa. Lo importante es que admitieron el pedido de la Justicia italiana y decidieran favorablemente".

El defensor de los derechos humanos informó que ya se publicó la orden de detención de Mato, que vive desde 2003 en Sant'Ana do Livramento, pero ahora empieza la "burocracia". "Hoy por la mañana salió un expediente dirigido a la Policía Federal en Brasil, que, a su vez, va a transmitir el pedido a la Policía Federal de Rio Grande do Sul, que está en Porto Alegre. Y de Porto Alegre se va a pedir a la Policía Federal de Sant'Ana do Livramento", apuntó.

En Uruguay, Mato es requerido por la Justicia por diversas causas. La Justicia uruguaya, a pedido de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, pidió su comparecencia en 2013 a una audiencia en la causa que investiga el asesinato del militante del Partido Demócrata Cristiano Luis Batalla Piedrabuena, ocurrido el 25 de mayo de 1972 en el Batallón de Infantería 10 de Treinta y Tres. Al no concurrir, Uruguay pidió la extradición de Mato y, ante la negativa de Brasil alegando que se trataba de un ciudadano brasileño, Uruguay solicitó que fuera la Justicia brasileña la que lo juzgara por el asesinato de Batalla, y Brasil respondió que el crimen había prescrito.

También es investigado por la causa que investiga los homicidios de Rosario Barredo, William Whitelaw, Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, la desaparición forzada del militante comunista Manuel Liberoff y otras decenas de violaciones a los derechos humanos perpetradas por represores uruguayos en Buenos Aires, entre ellas, la privación de libertad de Gabriela Schroeder, Victoria Barredo y Máximo Barredo, y la supresión de estado civil de Macarena Gelman y Mariana Zaffaroni.

APU.Uy 28 de octubre de 2026

Derechos humanos

“Es un cambio fantástico en la postura de la justicia brasileña”:

Entrevista a Jair Krischke sobre el fallo histórico contra el represor Pedro Mato Narbondo

Luciana Bigliante



Mato Narbondo Foto: Sitios de memoria

En diálogo con APU.uy, el histórico activista reflexiona sobre el fallo de la justicia brasileña contra el agente del Plan Cóndor Pedro Mato Narbondo. El valor simbólico de la sentencia, la negativa militar a abrir los archivos de la dictadura y la falta de conciencia colectiva en la sociedad brasileña.

La reciente resolución de la Corte Especial del Superior Tribunal de Justicia (STJ) de Brasil marca un antes y un después en la jurisprudencia de la región: la homologación de la sentencia de la justicia italiana (que condenó a cadena perpetua al represor uruguayo y agente del Plan Cóndor, Pedro Antonio Mato Narbondo) para que sea cumplida como 30 años de prisión efectiva en territorio brasileño.

Para analizar el alcance de este fallo inédito, los obstáculos de la Ley de Amnistía, la cooperación fronteriza y el panorama de los derechos humanos, conversamos con Jair Krischke, reconocido activista brasileño, fundador del Movimiento de Justicia y Derechos Humanos (MJDH) y una de las figuras clave que impulsó esta persecución penal.

La resolución del STJ ha sido calificada como un triunfo histórico por tratarse de un represor del Plan Cóndor. Sin embargo, usted señala que hubo una particularidad procesal importante con otro expediente.

- Es necesario aclarar que en verdad hubo dos casos tratados en este paquete que la justicia italiana mandó a Brasil. Uno fue el de Robinho, el famoso jugador de fútbol, que tenía una condena en Italia a nueve años de detención por un caso de estupro. Y el otro fue el caso de Mato Narbondo.

Aquí entra el tema de la nacionalidad brasileña. Mato Narbondo nació en Rivera, fue un oficial del ejército uruguayo, un represor y un agente del Cóndor. Como la Constitución uruguaya permite la extradición de sus nacionales, él se dio cuenta de que Uruguay podría enviarlo a Italia para cumplir pena. Al revés, la Constitución de Brasil no permite la extradición de sus ciudadanos natos. Entonces, él usó un dispositivo constitucional que establece que el hijo de padre o madre brasileña nacido en el extranjero, si fija residencia en Brasil, tiene derecho a la nacionalidad. Él hizo uso de eso, se transformó en brasileño para estar tranquilo y saber que no iba a ser extraditado. Yo tengo los documentos de esto, si quieres te los mando.

Más allá del caso de Robinho, el de Mato Narbondo involucra un crimen de lesa humanidad cometido durante las dictaduras del Cono Sur. ¿Qué significa este fallo para la justicia de Brasil?
- Aclara y modifica la jurisprudencia de Brasil de una manera fantástica, porque en general la justicia brasileña no le da la más mínima importancia a esto y siempre pone sobre la mesa la ley de amnistía.

En este caso específico, en la Corte Especial del STJ (que tiene 15 miembros), una señora ministra sacó el tema de la amnistía a relucir. La votación terminó con 12 votos a favor del cumplimiento de la condena en Brasil y 3 en contra, muchos de ellos amparados en esos argumentos. Pero lo destacable es que el ministro relator, al terminar el juicio, dio una entrevista a la prensa brasileña llamando la atención de que “es tiempo de terminar con esto”, con estas alegaciones de la ley de amnistía.

Esto rompe de alguna manera con esa cosa terrible que es la impunidad. Yo siempre digo: en Brasil no hubo una transición de la dictadura a la democracia; hubo una transición, un acuerdo que garantizó la total impunidad, y es un acuerdo que sigue vigente hasta ahora. Con esta decisión, el STJ empieza a romper con eso. Y de esta decisión ya no cabe recurso que pueda cambiar la sentencia; a lo sumo, algún recurso aclaratorio para explicar mejor una parte, nada más.

Durante el debate también se discutió la prescripción y los crímenes de lesa humanidad...
- Sí, eso es muy importante. Los crímenes de lesa humanidad no prescriben. Brasil ya sufrió más de una condena en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y esto también fue materia de discusión entre los ministros. Se recordó que Brasil es signatario de la Convención Americana y que ya ha sido condenado por no cumplir con estos estándares. Se va formando así una nueva opinión entre los magistrados, que hasta ahora tenían una cultura de encubrir estos crímenes.

La defensa de Mato Narbondo solicitó el beneficio de prisión domiciliaria alegando sus 85 años y problemas de salud. ¿Cuál es la postura del MJDH?
- La ley brasileña permite que, por edad y situación de salud, se cumpla prisión domiciliaria. A mí no me gusta absolutamente. Yo creo que tienen que cumplir la condena en un penal, eso es hacer justicia. Ahora, de cualquier manera, lo fundamental es que se acepta la sentencia italiana, se sanciona a este señor y se le reconoce públicamente como un criminal. Si ahora va a cumplir domiciliaria... no me gustaría, pero es posible porque la ley lo permite. ¿Qué le vamos a hacer?

Durante años, Mato Narbondo vivió en Santana do Livramento y cruzaba libremente a Rivera para hacer trámites, como cobrar su jubilación, sin ser detenido. ¿Qué falló en la cooperación fronteriza?
- Si conoces la frontera, sabes que cruzas de un lado a otro sin ningún problema. Son dos ciudades gemelas; cruzas una calle y cambias de país, lo cual para mí es hermoso y nos ayudó a salvar a mucha gente cruzando por ahí.

Pero lo peor (lo que se debe decir) es que cuando Mato Narbondo iba a Rivera para cobrar su jubilación, tenía la protección de militares uruguayos. Tenía un comité, vamos a llamar así, de milicos que le daban protección en territorio uruguayo. Esto lo sabe todo el mundo, hasta que la situación llegó a un punto de escándalo y se tomaron providencias.

Usted ha señalado repetidamente la falta de apertura de los archivos de la dictadura en Brasil. ¿Cree que este fallo impulsará una mayor transparencia sobre el accionar de las Fuerzas Armadas en la Operación Cóndor?
-Absolutamente no. En Brasil no hay ningún archivo abierto, ninguno. Distintamente de Uruguay, donde lograron el famoso archivo Berruti, nosotros no logramos nada de eso, y no va a cambiar.

Te cuento algo significativo: cuando la Comisión Nacional de la Verdad envió oficialmente una nota a las Fuerzas Armadas para que indicaran los locales, predios y edificios del Ejército, la Marina o la Aeronáutica donde hubiera ocurrido tortura, los militares brasileños contestaron en 45 páginas que no hubo tortura en ningún predio militar de Brasil.

Fue tan indignante que un periodista brasileño, muy amigo mío y que trabajó en la comisión, se enojó tanto que sacó una nota con un título increíblemente bien puesto: ¿Quién miente? Dilma o los militares. Porque Dilma [Rousseff], en ese momento presidenta de la nación, siempre dijo que fue torturada en cuarteles, y los generales decían que no. Eso le costó el empleo a ese periodista, pero hizo lo que un periodista debe hacer: trabajar con la verdad. Los militares mienten cuando dicen que no existen archivos porque los quemaron. Las informaciones no se destruyen nunca, y ellos las tienen.

¿Existen otros represores o prófugos de las dictaduras del Cono Sur residiendo en Brasil que podrían enfrentar un proceso similar?
¡Ah, querida, acá es el nido del Cóndor! Acá en Porto Alegre vive un represor argentino, responsable de alrededor de 100 muertes de gente importante y conocida. Argentina pidió la extradición y la Suprema Corte de Brasil la negó, amparándose nuevamente en la ley de amnistía. El tipo está acá, vivo. Era policía federal argentino, una lástima. Creo que te acuerdas del coronel Manuel Cordero; trabajamos enloquecidamente y logramos su extradición, pero fue una lucha enorme. Con este argentino también luchamos mucho, pero no lo conseguimos por la misma excusa de siempre.

Tras décadas de dedicar su vida a visibilizar y perseguir los crímenes de lesa humanidad, ¿qué lectura personal hace de este dictamen en el contexto social y político de Brasil?
- Es difícil hablar de esto. Porque mirá: ahora mismo, al vencer las elecciones, Lula nos salvó de unos fascistas, es verdad. Pero este mismo Lula, cuando se cumplieron los 60 años del golpe en Brasil, siendo presidente prohibió manifestaciones. Ese es el contexto brasileño.

Acá en Brasil, lamentablemente, no hay una conciencia colectiva de lo que fue la dictadura y las violaciones de derechos humanos. Por esto yo soy un apasionado cuando participo de la Marcha del Silencio; ustedes en Uruguay tienen esa sensibilidad política y cívica de ir a la calle en apoyo a la memoria de las víctimas. Te lo digo con total honestidad: acá en Porto Alegre, si convocáramos una manifestación por la memoria de nuestros desaparecidos, aparecerían 15 personas, y estoy exagerando. Eso no cambia.

En el medio jurídico sí hay interés. Ya me invitaron de la Comisión de Derechos Humanos de nuestro Colegio de Abogados para hablar sobre el caso de Mato Narbondo en los primeros días de noviembre. En el ámbito del derecho se discute e interesa. Pero en la sociedad en general, no. Los diarios sacaron apenas pequeñas notas insignificantes, eclipsadas además por la coyuntura electoral.

CARAS & CARETAS EDICIÓN ONLINE
03 de noviembre de 2026

Justicia

Brasil condenó a exmilitar uruguayo a 30 años de prisión por crímenes de la dictadura

Pedro Antonio Mato Narbondo, oficial de la SID en los años 70, había sido condenado a cadena perpetua por la Justicia de Italia.



Pedro Mato fue condenado a 30 años de prisión en Brasil.

En un operativo llevado a cabo en la ciudad fronteriza de Santana do Livramento el pasado 21 de octubre, la Policía Federal de **Brasil** arrestó al exmilitar uruguayo Pedro Antonio Mato Narbondo, alias "El Burro". De 85 años de edad, Mato Narbondo contaba con una condena en ausencia dictada en 2021 por la Justicia de Italia a cadena perpetua, tras comprobarse su responsabilidad directa en torturas y asesinatos de opositores políticos cometidos durante la dictadura cívico-militar uruguaya, en el marco del Plan Cóndor.

Dado que el imputado residía en territorio brasileño y cuenta con la nacionalidad de dicho país por ser hijo de madre brasileña —reconocida formalmente por la Justicia Federal en 2003—, la Constitución Federal de **Brasil** impedía su extradición a Italia. Frente a esta imposibilidad legal, el Poder Judicial italiano solicitó formalmente la transferencia de la ejecución de la condena a la jurisdicción brasileña. El procedimiento culminó con la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Brasil (STJ), que autorizó el cumplimiento de la sanción penal en su territorio, adaptando la sentencia original de cadena perpetua a un máximo de 30 años de prisión, dado que la legislación interna brasileña no contempla las penas perpetuas.

La detención, efectuada en octubre, responde a su participación en el secuestro, tortura y homicidio de cuatro ciudadanos italianos perpetrados en Argentina durante junio de 1976. Quien fuera oficial del Servicio de Informaciones de Defensa (SID) de Uruguay era el único de los militares condenados por esta causa en particular que aún permanecía en libertad.

El arresto sienta un precedente judicial histórico para el país norteño. El fiscal general adjunto de Brasil, Artur Gueiros, enfatizó la trascendencia del fallo al tratarse de la primera ocasión en que la nación dispone el encarcelamiento efectivo de un represor de un régimen dictatorial condenado por violaciones a los derechos humanos. En declaraciones recogidas por el periódico *O Globo*, Gueiros señaló: “Podemos decirles a nuestros hijos, a nuestros nietos: ahora en Brasil hay alguien que está pagando por los crímenes de la dictadura”. Asimismo, desde el Ministerio Público Fiscal se proyecta que este fallo abra la puerta para el juzgamiento y cumplimiento de penas de otros responsables de crímenes de lesa humanidad en la región.

El historial delictivo de Mato

El historial delictivo de Mato Narbondo se remonta a múltiples denuncias por violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado, siendo señalado de forma recurrente por sobrevivientes como uno de los principales ejecutores de torturas a personas secuestradas. Según datos recopilados por la organización Sitios de Memoria Uruguay, el exmilitar se encontraba prófugo de la Justicia uruguaya desde 2013, año en que huyó del país tras la emisión de medidas judiciales en su contra por severas violaciones a los derechos humanos, entre las que destaca el asesinato bajo torturas del albañil Luis Batalla. En 2019, la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad de Uruguay había reiterado su pedido de captura internacional, el cual se concreta de forma efectiva con su captura en suelo brasileño.

la diaria 19 de octubre de 2026

Roma: empieza el juicio de apelación en el caso del exoficial Jorge Tróccoli, preso por la desaparición de Elena Quinteros

La defensa del exmarino condenado a cadena perpetua cuestiona la valoración de las pruebas, el papel atribuido al ex marino en el aparato represivo y la reconstrucción histórica del terrorismo de Estado.

Nadia Angelucci, desde Roma



Marcha del Silencio (archivo, 2024). Foto: Camilo dos Santos

En Roma, el 21 de octubre, comenzará ante la Corte de Apelación de la capital de Italia el juicio contra el exoficial de la Armada Nacional uruguaya Jorge Néstor Tróccoli, condenado a prisión perpetua en octubre de 2025 por los secuestros, las torturas y los homicidios de Elena Quinteros, ciudadana uruguaya, y la pareja ítalo-argentina Rafaela Filipazzi y José Agustín Potenza. La audiencia abre una nueva etapa judicial en un caso que, más allá de la responsabilidad penal del exmarino, vuelve a poner en discusión cómo interpretar el funcionamiento de los aparatos represivos de las dictaduras del Cono Sur y hasta dónde puede extenderse la responsabilidad individual de quienes formaron parte de ellos.

En el recurso de más de 80 páginas presentado por la defensa de Tróccoli ante la Corte de Apelación de Roma, los abogados Marco Bastoni y Francesco Guzzo sostienen que el tribunal de primera instancia atribuyó al exmarino un papel nunca demostrado de manera documental, convirtió el Plan Cóndor en una forma de responsabilidad colectiva, privilegió los testimonios de antiguos opositores políticos por encima de la documentación oficial, confundió el trabajo de un oficial de inteligencia con el de un responsable político-militar y reconstruyó el funcionamiento del Fusna (Fusileros Navales) de manera histórica y jurídicamente errónea.

El recurso fue presentado en marzo de 2026 contra la sentencia dictada en octubre de 2025 por la Corte de Asís de Roma, que condenó nuevamente a Tróccoli a prisión perpetua por los secuestros, las torturas y los homicidios de Quinteros, Filipazzi y Potenza.

Tróccoli se encuentra actualmente detenido en Italia. Cumple la cadena perpetua impuesta por la Corte de Casación de Roma en julio de 2021, cuando quedó firme la condena pronunciada en el histórico proceso Plan Cóndor (2015-2021), que reconoció su responsabilidad por crímenes cometidos en el marco de la coordinación represiva entre las dictaduras del Cono Sur.

Desde el punto de vista jurídico, la apelación de la defensa de Tróccoli gira en torno a una idea central: que la sentencia de octubre de 2025 confundió la pertenencia de Tróccoli al aparato represivo con su responsabilidad penal individual. Frente a la conclusión de la Corte de primera instancia, la defensa propone una lectura distinta. Aunque reconoce que Tróccoli integró el servicio de inteligencia de la Armada, participó en interrogatorios y mantuvo contactos con otras agencias represivas de la región, sostiene que no existe prueba suficiente para afirmar que conocía el destino de cada detenido o que intervino en las decisiones sobre asesinatos y desapariciones.

"¿Quién decidía la suerte de esos detenidos?", pregunta reiteradamente el recurso. Esa es, en definitiva, la cuestión que atraviesa toda la apelación. Los abogados afirman que Tróccoli interrogó a centenares de personas y que solo una parte de ellas terminó desaparecida. De ahí concluyen que no puede presumirse que quien interrogaba a los detenidos conociera necesariamente el destino final de cada uno.

La sentencia de primera instancia llegó, sin embargo, a la conclusión opuesta. Para los jueces, Tróccoli no era un simple oficial de inteligencia, sino una pieza esencial de una estructura represiva organizada, en la que la obtención de información, la identificación de opositores, los interrogatorios bajo tortura y la coordinación con otros organismos de seguridad constituían fases de un mismo mecanismo criminal. Sobre esa base, la Corte consideró acreditada su responsabilidad en los secuestros, las torturas y los homicidios de Quinteros, Filipazzi y Potenza.

Otra vez los dos demonios y la obediencia debida

La apelación no solo cuestiona esa reconstrucción de los hechos, sino también su arquitectura jurídica. La defensa sostiene que, aun aceptando la versión de la acusación, los delitos deberían considerarse parte de un único diseño criminal ya juzgado en el proceso Plan Cóndor, concluido en 2021. Por esa razón, solicita la aplicación del artículo 81 del Código Penal italiano, que regula el delito continuado, argumentando que no correspondería una nueva condena autónoma a prisión perpetua.

Quizá el aspecto más significativo del recurso sea, sin embargo, la reconstrucción del contexto político de los años 70. Tupamaros, Montoneros, ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo), atentados, secuestros y asesinatos de militares ocupan decenas de páginas. No se trata únicamente de una contextualización histórica. La defensa propone la lectura según la cual la represión debe entenderse como parte de una guerra interna entre las Fuerzas Armadas y las organizaciones armadas revolucionarias. Esa interpretación, que pone el acento en la lógica del enfrentamiento bélico y en la obediencia debida dentro de la cadena de mando, constituye desde hace décadas uno de los principales argumentos utilizados para relativizar la especificidad del terrorismo de Estado: diluir la asimetría entre el aparato estatal y los grupos armados y las organizaciones de la sociedad civil, y limitar la responsabilidad penal de quienes integraron los organismos represivos. Desde esa perspectiva, la defensa busca reinterpretar el papel desempeñado por el Fusna y, en consecuencia, el de Tróccoli dentro del sistema represivo uruguayo.

Es significativo que entre las pruebas cuya exclusión la defensa cuestiona figura también el rechazo a escuchar como testigo al expresidente uruguayo José Mujica, mencionado en el recurso por su pasado como dirigente del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros e identificado como "terrorista". Los abogados sostienen que su testimonio, junto con la incorporación de uno de sus libros –cuyo título no se menciona en el recurso–, habría contribuido a contextualizar el enfrentamiento entre las Fuerzas Armadas y las organizaciones guerrilleras. Para la defensa de Tróccoli su eventual declaración no apuntaba a esclarecer el papel desempeñado por el exmarino, sino a reforzar la reconstrucción histórica propuesta por los abogados: la de un conflicto armado interno que sirve de marco interpretativo para toda la apelación. No se trata de un elemento aislado, sino de un aspecto coherente con toda la estrategia de la defensa, que intenta desplazar el centro del debate desde el terrorismo de Estado hacia la lógica de una guerra entre dos bandos. De hecho, la Corte rechazó esa solicitud durante el precedente juicio.

Más allá del caso individual de Tróccoli, el recurso vuelve a poner en discusión uno de los principios sobre los que la Justicia italiana ha construido su jurisprudencia sobre el Plan Cóndor. Las sentencias dictadas durante la última década han considerado que la coordinación represiva entre las dictaduras del Cono Sur funcionó como una estructura criminal organizada, en la que las distintas funciones, desde la inteligencia hasta los secuestros, las torturas y las desapariciones, formaban parte de un mismo engranaje. La estrategia de la defensa consiste precisamente en romper ese vínculo. Su tesis es que el trabajo de inteligencia no puede equipararse automáticamente a una participación en los homicidios y que la pertenencia al Fusna, por sí sola, no basta para atribuir responsabilidad por los crímenes cometidos por el conjunto de la organización.

Si la Corte de Apelación acogiera ese planteo, no solo cambiaría la situación procesal de Tróccoli, también se pondría en discusión el criterio con el que la Justicia italiana ha interpretado hasta ahora el funcionamiento del Plan Cóndor y la responsabilidad penal de quienes integraron su engranaje represivo.

la diaria 2 de noviembre de 2026

Justicia absolvió a un militar retirado condenado por el homicidio de Ivo Fernández, ocurrido en enero de 1976

El segundo jefe del Batallón de Infantería 8, Adi Bique, había sido condenado a 25 años de penitenciaría.

Pablo Manuel Méndez –



Archivo, marzo de 2025. Foto: Ernesto Ryan

El Tribunal de Apelaciones en lo penal de primer turno absolvió al militar retirado Adi Bique, quien había sido condenado en primera instancia a 25 años de penitenciaría en la causa que investiga el homicidio del militante del Partido Comunista del Uruguay y presidente del Sindicato Único de Transporte Marítimo, Ivo Fernández, ocurrido el 21 de enero de 1976 en el Batallón de Infantería 8 de Paysandú.

En setiembre de 2025 la jueza Isaura Tórtora había condenado a Bique –que se desempeñaba como segundo jefe del Batallón de Infantería 8– a 25 años de penitenciaría como coautor de un delito de homicidio, privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y lesiones graves. También fue condenado por los mismos delitos el militar retirado Ramón Larrosa, quien en el momento del asesinato de Fernández era el enlace de inteligencia de esa unidad militar.

Ivo Fernández fue detenido en su casa en Paysandú el 18 de enero de 1976, en el marco de otras detenciones contra trabajadores portuarios que intentaban reorganizar el sindicato. Los militares del Ejército lo trasladaron hasta el Batallón de Infantería 8, donde fue torturado hasta su muerte. Los militares entregaron a la familia el cuerpo con la orden de no abrir el cajón y presentaron un certificado de defunción –firmado por el doctor Bulanti Ríos– que decía que había fallecido por causas naturales debido a que padecía una úlcera duodenal, una hepatitis infecciosa y una congestión pulmonar. Los familiares de Fernández, que tenía 42 años cuando fue asesinado, abrieron

el cajón y constataron lesiones graves a la altura del hígado y la cabeza. Una junta médica que actuó en el proceso judicial logró constatar que la causa establecida por el doctor Ríos es "indiscutiblemente errónea, concluyendo que la causa básica de muerte pudo ser la privación de alimento, agua, descanso y estrés psicofísico".

La investigación penal llevada adelante por el fiscal especializado en Delitos de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, estableció que durante el interrogatorio Fernández "fue sometido a plantones, picana, colgamientos, golpes y submarino estando la víctima encapuchada" y "no se le proporcionó comida, agua y se le limitó el acceso al baño".

Fernández fue interrogado por los militares que oficiaban de enlace de inteligencia de la unidad, el alférez Eduardo Craigdallie, ya fallecido, y el capitán Larrosa. Al día siguiente del asesinato, Larrosa declaró ante la Justicia militar, donde ratificó un informe escrito que establecía que la víctima había expresado "su deseo de ser interrogado y de manifestar toda la información que disponía sobre las actividades clandestinas del Partido Comunista", ante lo cual Larrosa "dispuso que el detenido descansara, que se le trajera ropa de su domicilio y que tomara un baño para posteriormente ser interrogado".

"Que un dirigente sindical, detenido hacía tres días, no haya sido sometido a interrogatorio durante ese lapso y que espontáneamente quisiera contarlo todo no puede ser tomado como una declaración cierta. En efecto, que en tres días no haya sido interrogado, cuando en todas las demás declaraciones –en este expediente y en todos los otros por delitos ocurridos durante la dictadura– jamás se menciona que se otorgue un plazo de reflexión para los detenidos, por el contrario, los tormentos, el ablande, comenzaban de inmediato", señala la sentencia a la que accedió *la diaria*.

El tribunal, integrado por Graciela Eustachio, Dolores Sánchez y Marcelo Malvar, desestimó los argumentos presentados por la defensa de Larrosa en cuanto a la prescripción de los delitos investigados y señaló que el plazo de prescripción estuvo suspendido hasta 2010, cuando fueron declarados inconstitucionales los artículos 1, 3 y 4 de la ley de caducidad.

También rechazaron el argumento de que Larrosa actuó bajo órdenes legítimas cuya desobediencia habría implicado delitos militares. El tribunal consideró que no corresponde invocar la obediencia debida porque "ningún funcionario está obligado a cumplir" hechos como los que se investigan, de "manifiesta ilegitimidad". A su vez, señala que no corresponde aplicar el artículo 29 del Código Penal, que establece las condiciones para ser eximido de responsabilidad ante la orden de un superior. El tribunal sí aceptó revisar la condena de Larrosa y la redujo de 25 a 23 años, al plantear que no corresponde uno de los agravantes imputados en primera instancia, que refería al homicidio consecuencial, con el fin de evitar la investigación.

En cuanto a la responsabilidad de Bique, el Tribunal señala que "no surge de la documentación ninguna participación de Adi Bique en los procedimientos, ni fue interrogado en la investigación sumaria que se realizó" en el momento del asesinato, mientras que Larrosa, al ser consultado sobre a quién había que informarle del fallecimiento de Fernández, menciona a Bique en condicional al señalar que "sería al mayor Bique, que era la autoridad superior presente en el cuartel". "Ante la duda, es de aplicación el principio *in dubio pro reo*, señala el fallo del tribunal.

En cuanto a las dos víctimas de esa unidad militar que mencionan a Bique, la sentencia plantea que Elsa Olga Varela –que fue ingresada al batallón después del asesinato– dijo que Bique formaba parte del comando, mientras que Juan Antonio Cáceres –en un informe presentado por la Organización de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos– dijo que "todas las sesiones de tortura eran presenciadas por el mayor Bique".

En la sentencia, el tribunal sostiene que mientras Varela no ubica a Bique en la tortura, Cáceres no dice “cómo supo” que Bique participaba en todos los interrogatorios. “Lo que dijo no puede saberlo, por haber estado detenido al momento del fallecimiento de Fernández”, agrega la sentencia. Para el tribunal “el solo hecho de que Adi Bique conociera la existencia de detenidos en el lugar, y en especial la de Ivo Fernández, no ha logrado ser enmarcado en alguna norma concreta, por lo que su absolución se impone”.

búsqueda_online 22/10/2026

Nuevo ministro de la Suprema Corte respaldó la constitucionalidad de la persecución penal de los delitos cometidos en dictadura



Sede de la Suprema Corte de Justicia en Montevideo.FOTO Javier Calvelo / adhocFOTOS

Una sentencia de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) del 28 de setiembre de 2026 permitió conocer la posición del ministro Álvaro França sobre la constitucionalidad de la Ley 18.831, que derogó la ley de caducidad. El nuevo integrante del máximo órgano del Poder Judicial comparte la postura que tienen el resto de los ministros.

França se integró a la Corte el 5 de junio de 2026, para asumir la vacante generada por la salida de Tabaré Sosa.

El reciente pronunciamiento de la Corte se produjo a partir de la excepción de inconstitucionalidad presentada por el coronel retirado Rudyard Scioscia, que entre 1975 y 1976 se desempeñó como oficial de servicio del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Scioscia fue imputado en la causa judicial referida a torturas en el centro clandestino de detención 300 Carlos y por su participación en la desaparición forzada de la maestra Elena Quinteros. França, la presidenta de la Corte, Doris Morales, los ministros John Pérez Brignani y Julio Posada desestimaron el pedido de inconstitucionalidad._____

la diaria 27 de octubre de 2026

Lacalle Herrera llamó a tratar “cuanto antes” la prisión domiciliaria para mayores de 70, “a ver quién se anima a votar en contra”

En un evento en el Parlamento, el expresidente blanco dijo que, “apoyados en Gramsci, la historia la están escribiendo los vencidos”, y son “los que se han apoderado del triunfo cultural”

Ignacio Martínez -



Luis Alberto Lacalle Herrera, el 27 de octubre, en el edificio anexo del Palacio Legislativo. Foto: Rodrigo Viera Amaral

“La dignidad humana sobre las ideologías” se llamó el conversatorio que tuvo lugar este martes de noche en la nueva sala de eventos del edificio anexo del Palacio Legislativo. Si bien fue organizado por el Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay, que se presenta como “una asociación civil sin fines de lucro, compuesta en su totalidad por miembros honorarios”, el evento tuvo el mismo *leitmotiv* que el ciclo “La justicia en debate”, organizado por el senador colorado Gustavo Zubía y que también se hizo en el anexo, en defensa de los militares presos por delitos cometidos durante la dictadura cívico-militar y a favor de la prisión domiciliaria para los detenidos en la cárcel de Domingo Arena.

De hecho, se repitieron algunos intérpretes del *leitmotiv*, como Zubía, la senadora blanca Graciela Bianchi y el expresidente nacionalista Luis Alberto Lacalle Herrera. En esta ocasión se sumó un invitado internacional, el alemán Markus Buchheit, del partido de extrema derecha Alternative für Deutschland (Alternativa para Alemania), uno de los eurodiputados que le reclamaron al presidente Yamandú Orsi la liberación de militares y policías presos por crímenes de la dictadura.

Al presentarlo se destacó que durante más de 15 años “ha dedicado sus esfuerzos a fortalecer la cooperación entre los partidos de derecha de toda Europa, que buscan reforzar la soberanía de sus respectivas naciones”. Además, se consignó que Buchheit se centró “en la lucha contra el wokismo, al que considera un fenómeno global”. La sala estaba colmada y había algunas figuras conocidas de antaño, como el exdiputado colorado Daniel García Pintos.

Al igual que en las otras instancias, hubo comentarios sobre casos concretos. Por ejemplo, Zubía se refirió a la condena contra el ex comandante en jefe del Ejército Juan Rebollo como coautor de los asesinatos de las “muchachas de abril” (Diana Maidanic, de 22 años, y Laura Raggio y Silvia Reyes, ambas de 19 –la última estaba embarazada y era la esposa del militante que habían ido a buscar–), cometidos el 21 de abril de 1974. La condena fue ratificada por la Justicia en julio.

“Lamentablemente, tengo que catalogarlas como sediciosas, porque tengo la convicción de que así eran, más allá de sus edades. Con lo cual, nos indica la locura en la que ingresamos como uruguayos al propiciar que hubieran enfrentamientos de este tipo, de personas con esas edades”, sostuvo Zubía. El senador colorado insistió con que siente “congoja” por “las edades de ellas”, pero “la poesía política intentó darle el corolario de martirologio a esa muerte provocada por estas muchachas”.

Más adelante, el exfiscal habló del “derecho penal del enemigo”, que es “un tratamiento diferente, de menor calidad para su defensa”, comparado con el del “delincuente habitual”. “Estamos en un momento en que se aplica el derecho penal del enemigo a personas que defendieron la república contra un avance totalitario”, dijo, y paró de hablar por los aplausos.

Bianchi y la “batalla cultural”

“Lo que se ganó por parte de quienes ahora nos gobiernan y nos gobernaron bastante tiempo [el Frente Amplio] fue la batalla cultural, y tenemos que hacer la autocrítica de que nosotros no pudimos rebatirla”, señaló, por su parte, Bianchi. La senadora blanca sostuvo que “queda poco tiempo”, y aclaró que no solamente lo dice por “la edad de quienes están detenidos”, sino porque “cada vez tenemos menos jueces y fiscales dispuestos a aplicar el derecho”.

“Ya nos están alcanzando quienes han ido egresando de los institutos de enseñanza y, por supuesto, de la Universidad de la República, donde –y lo voy a decir con todas las letras, porque lo viví como educadora– se ha llevado a cabo el adoctrinamiento permanente y sistemático sobre nuestros niños y adolescentes, y cuando crecen ya llegan a cargos de responsabilidad”, sostuvo.

Bianchi dijo que “es muy difícil lograr consensos de avance”, incluso en los “partidos fundacionales” –aunque aclaró que “no en todos los sectores”–, porque “hay una especie de temor al cuestionamiento de la sociedad”. “Y lo que hay que hacer es escuchar a la sociedad y decirle lo que pasó. Nosotros no necesitamos mentir, lo que tenemos que decir es la verdad”, subrayó.

Más adelante, hubo un momento en el que un señor del público interrumpió a Bianchi. La senadora estaba diciendo: “No crean que los legisladores solos podemos hacer las cosas, por una razón muy sencilla: nos faltan votos”. El señor le dijo que durante cinco años fueron gobierno –en el período anterior– “y no lo hicieron”.

“Yo estuve y defiendo el gobierno de Luis Lacalle Pou hasta la última gota de mi sangre”, le señaló Bianchi. “Yo no”, le retrucó el señor desde el fondo. “Bueno, eso es un problema suyo, y lo respeto, pero yo en el gobierno estuve desde adentro. Tuvimos que gobernar con todos los inconvenientes que tuvimos, y en coalición. Y, seamos sinceros, no todos tienen la misma posición que nosotros”, le contestó Bianchi.

Lacalle Herrera: “Si Gramsci viviera, tendría que venir acá”
El evento lo cerró Lacalle Herrera, que habló durante casi 20 minutos. Al principio siguió la misma melodía de su participación en el evento de Zubía hace un año, en el que había remarcado que la ley de caducidad “fue y es una amnistía” a los militares. Este martes, el expresidente dijo que “todos” saben lo que pasó pero, “apoyados en [Antonio] Gramsci, la historia la están escribiendo los vencidos”, y son “los que se han apoderado del triunfo cultural”.

“Si Gramsci viviera, tendría que venir acá, a quedarse encantado del país que aplicó durante 30 años la ocupación de la enseñanza, de la música, de la salud, del folclore, de la pintura y de la crítica literaria. Al punto de que algunos estamos poco menos que en un islote, en medio de un mar que piensa distinto”, sostuvo.

A su turno, Bianchi había dicho: “Yo sé que a ustedes no los conforma, pero si no vamos despacio, es más difícil”, y subrayó que tiene estado parlamentario el proyecto de ley “para una prisión domiciliaria preceptiva al llegar a los 70 años de edad”. Al final, Lacalle Herrera les dijo a Zubía y a Bianchi: “Vamos a votar cuanto antes eso, a ver qué pasa”. “Que no esté mucho en comisión, antes de fin de año; vamos a probar la temperatura del agua, a ver quién se anima a votar en contra”, finalizó.

Roger Rodríguez 13 octubre 2026

Juez falló en favor del colectivo “Artículo 12” contra Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL TIENE 10 DÍAS PARA DAR INFORMACIÓN DE VUELOS EN DICTADURA



El Juez Letrado en primera instancia de lo Contencioso de 2° Turno, Dr. Alejandro Martínez Las Heras, se pronunció hoy en favor del periodista Roger Rodríguez, miembro del colectivo de investigación denominado “Artículo 12”, quien demandó al Ministerio de Defensa Nacional y el Poder Ejecutivo por incumplimiento de la Ley 18.381 de acceso a la información pública.

El grupo “Artículo 12”, había solicitado información sobre aviones, pilotos, tripulantes y pasajeros de los vuelos realizados por el Transporte Aérea Militar Uruguay (TAMU) en los años de la dictadura, pero el Ministerio de Defensa, vencido el plazo legal, incluso luego de ampararse en una prórroga de 20 días prevista en la ley, no respondió y recayó en “silencio positivo”.

El Artículo 18 de la Ley 18.381 señala que “vencido el plazo de veinte días hábiles desde la presentación de la solicitud, si no ha mediado prórroga o vencida la misma sin que exista resolución expresa notificada al interesado, éste podrá acceder a la información respectiva, considerándose falta grave la negativa de cualquier funcionario a proveersela...”

La falta administrativa del Ministerio de Defensa ya había sido advertida por el organismo de contralor de la ley, la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), que en su Informe 97 dijo que el MDN “teniendo la información solicitada, debe entregar la misma al solicitante, ya que ha incurrido en silencio positivo y la misma se encuentra amparada en el artículo 12 de la Ley”.

“Artículo 12” (que también integran Macarena Gelman y los periodistas Marcelo Falca y Gabriel Mazzarovich) se inspira en ese artículo de la Ley 18.381 que indica que los “sujetos obligados” no podrán arguir ningua reserva “cuando la información solicitada se refiera a violaciones a los derechos humanos o sea relevante para investigar, prevenir o evitar violaciones de los mismos”.

En su pronunciamiento, el juez Martínez Las Heras declaró el “silencio positivo” del MDN por el formalismo de incumplir los plazos, pero también profundizó en las implicancias de las excusas de la Secretaría de Estado en un tema de violaciones a los derechos humanos, su obligación de recopilar información, como de tener registros de su propia actividad.

“Es claro que la documentación sobre aeronaves, vuelos, recorridos y personal del Transporte Aéreo Militar Uruguayo (TAMU) refiere a la actividad que cumplió una dependencia estatal, sobre la que pesaba el deber de generación y resguardo. La Administración no puede escudarse en la ausencia de registros que ella misma debía producir y conservar, ya que nadie, y menos el propio Estado puede derivar un beneficio jurídico de su propia omisión“, afirma la sentencia.

El fallo judicial decide: “amparar en todos sus términos la acción de acceso a la información pública instaurada, y en su merito, condenar al Poder Ejecutivo-Ministerio de Defensa Nacional a brindar a la parte actora la información”, en un plazo de diez días corridos e ininterrumpidos. El Ministerio de Defensa dispone de tres días para presentar una eventual apelación.

EL ZUMBIDO **14 octubre 2026**

Intimaron al Ministerio de Defensa a entregar información de los vuelos

La Justicia dio un plazo de diez días al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Defensa para entregar al colectivo “Artículo 12” la información sobre los vuelos militares en el período dictatorial que podrían haberse utilizado para trasladar detenidos desaparecidos de Argentina a Uruguay

Víctor L. Bacchetta



El colectivo “Artículo 12”, constituido por los periodistas Roger Rodríguez, Marcelo Falca y Gabriel Mazzarovich, junto a Macarena Gelman, que investiga el paradero de detenidos desaparecidos

durante la dictadura militar, demandó al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Defensa ante la Justicia al haberse configurado el "silencio positivo" previsto por la Ley N°18.381 que, al no haber dado respuesta dentro del plazo legal, obliga al organismo a entregar la información solicitada.

La denominación del colectivo "Artículo 12" proviene, precisamente, del artículo homónimo de la ley N°18.318 sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, según el cual *"Los sujetos obligados por esta ley no podrán invocar ninguna de las reservas mencionadas en los artículos que anteceden cuando la información solicitada se refiera a violaciones de derechos humanos o sea relevante para investigar, prevenir o evitar violaciones de los mismos"*.

La información solicitada por "Artículo 12" se inscribe en la investigación del operativo conocido como "2° Vuelo de Orletti" que, en el marco de la coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur llamada "Plan Cóndor", constituyó el secuestro y tortura en Buenos Aires de unos veinte ciudadanos uruguayos, posteriormente trasladados ilegalmente en 1976 en el avión 511 del Transporte Aéreo Militar Uruguayo (TAMU) hacia Montevideo, donde fueron torturados, ejecutados y enterrados.

La información solicitada es la siguiente:

1. Historial de vuelos entre 1973 y 1985 de las Aeronaves del Transporte Aéreo Militar Uruguayo (TAMU) con las matrículas CX-BJB EMBRAER 110, CX-BJC EMBRAER 110, CXBJE EMBRAER 110, CX-BJG DOUGLAS C-47, CX-BJH DOUGLAS C-47, CX-BJJ EMBRAER 110 y CX-BJK EMBRAER 110.
2. Se solicita el acceso a toda la documentación con historial de partidas, escalas y destinos durante el gobierno de facto.
3. Se solicita la información sobre sus pilotos y personal de a bordo, responsables de los vuelos y de la planificación o ejecución de sus recorridos y/o misiones.
4. En particular se requiere toda documentación referida a vuelos, escalas y destinos hacia y desde Aeropuertos de la República Argentina de las Aeronaves de TAMU en 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978".

Vencido el plazo de 20 días hábiles, incluso luego de haber requerido la prórroga de 20 días adicionales prevista por la ley N°18.381, al no haber entregado la información solicitada por el colectivo "Artículo 12", el Ministerio de Defensa (MDN) configuró el "silencio positivo" establecido en el artículo 18 de esa ley, que obliga al organismo a entregar la información, *"considerándose falta grave la negativa de cualquier funcionario a proveérsela"*.

Avalado por una resolución sobre el caso librada por la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), órgano del Estado encargado de garantizar y supervisar el cumplimiento de la Ley 18.381, ante la negativa del MDN a entregar esa información, el colectivo "Artículo 12" inició una demanda contra ese ministerio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que recayó en el Juzgado de Primera Instancia de 2do. Turno, a cargo del juez Alejandro Martínez de las Heras.

El viernes pasado, en la audiencia convocada por el juez, el MDN alegó que no posee esa información y apeló al el artículo 14 de la Ley N°18.381 que no impone el deber de crear o producir información que no dispongan al momento de efectuarse la solicitud. Según la defensa realizada por el ministerio, no se encontraron los registros ni la documentación solicitada, con excepción de la información relativa a las matrículas civiles de las aeronaves.

La Fuerza Aérea Uruguaya informó que no contaba en sus registros con la información solicitada y la Dirección General de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) manifestó que no contaba con la información requerida. En relación con los vuelos realizados por TAMU, la DINACIA

informó que únicamente contaba con el registro de las matrículas civiles de las aeronaves, por ser la información requerida por los seguros correspondientes.

Partiendo de que el acceso a la información pública es un derecho humano fundamental, que la información solicitada no había sido declarada "reservada", "confidencial" o "secreta", que al no ser contestada configuró el "silencio positivo", y que no se puede invocar ninguna reserva cuando se trata de violaciones de derechos humanos, Martínez de las Heras consideró que la defensa del MDN fundada en que no posee la información requerida *"es de franco rechazo"* (sic).

"Mal puede invocarse que no se "posee" la información pública solicitada, cuando la propia Administración, con su accionar, hizo aplicable el "silencio positivo" contemplado en la Ley 18.381 y por ello debe entregar la información requerida y descrita en el objeto del proceso", afirmó el juez en la sentencia, y recordó que todos los organismos del Estado tienen el deber de documentar y conservar los registros de su propia actividad.

"Es claro que la documentación sobre aeronaves, vuelos, recorridos y personal del Transporte Aéreo Militar Uruguayo (TAMU) refiere a la actividad que cumplió una dependencia estatal, sobre la que pesaba el deber de generación y resguardo. La Administración no puede escudarse en la ausencia de registros que ella misma debía producir y conservar, ya que nadie, y menos el propio Estado puede derivar un beneficio jurídico de su propia omisión", señaló la sentencia.

En razón de lo expuesto, Martínez de las Heras decidió "*amparar en todos sus términos la acción de acceso a la información pública instaurada, y en su mérito, condenar al Poder Ejecutivo-Ministerio de Defensa Nacional a brindar a la parte actora la información"*, en un plazo de diez días corridos e ininterrumpidos. El Ministerio de Defensa dispone de tres días para presentar una eventual apelación.

EL OBSERVADOR 21 de octubre de 2026

Ministra Lazo pide a Fuerza Aérea que "agote esfuerzos" por conseguir información de vuelos desde Argentina en la dictadura

El juzgado de lo contencioso condenó al Ministerio de Defensa entregar información al periodista Roger Rodríguez



La ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo **Foto: Gastón Britos / FocoUy**

Por Leonardo Haberkorn

El Ministerio de Defensa Nacional pidió a la Fuerza Aérea y otras fuerzas y dependencias públicas que puedan tener información sobre vuelos en los cuales se trasladaron prisioneros desde Argentina a Uruguay en la dictadura que “agoten exhaustivamente los esfuerzos para que quienes tienen información sencillamente la entreguen”. La ministra Sandra Lazo confirmó esta acción a *El Observador.*

El pedido ocurrió luego de que el Ministerio de Defensa Nacional fuera condenado por el juez letrado en primera instancia de lo Contencioso de 2° Turno, Alejandro Martínez Las Heras, a otorgarle información sobre los vuelos al periodista Roger Rodríguez.

Rodríguez, miembro del colectivo de investigación “Artículo 12”, había demandado al Ministerio de Defensa Nacional por incumplimiento de la Ley 18.381 de acceso a la información pública.

En mayo, el periodista había solicitado información sobre aviones, pilotos, tripulantes y pasajeros de los vuelos realizados hacia y desde Argentina por el Transporte Aéreo Militar Uruguayo (TAMU) entre 1974 y 1978.

El Ministerio de Defensa le respondió que la información disponible ya se la había entregado en un pedido de acceso a la información realizado un año antes.

Rodríguez apeló la resolución en la justicia y el juez Martínez Las Heras le dio la razón.

“Es claro que la documentación sobre aeronaves, vuelos, recorridos y personal del Transporte Aéreo Militar Uruguayo (TAMU) refiere a la actividad que cumplió una dependencia estatal, sobre la que pesaba el deber de generación y resguardo. La Administración no puede escudarse en la ausencia de registros que ella misma debía producir y conservar, ya que nadie, y menos el propio Estado puede derivar un beneficio jurídico de su propia omisión“, afirma la sentencia.

El juez condenó al Ministerio de Defensa Nacional a brindar la información en un plazo de diez días corridos e ininterrumpidos.

Lazo dijo a *El Observador* que decidió no apelar el fallo y, en cambio, pedir a las dependencias oficiales involucradas que extremen sus esfuerzos por presentar los datos.

Artículo 12 es un colectivo de investigación que realiza solicitudes de acceso a la información pública sobre las violaciones a los derechos humanos de la dictadura. Además de Rodríguez lo integran la exdiputada Macarena Gelman y los también periodistas Marcelo Falca y Gabriel Mazzarovich.

Según escribió Rodríguez en su cuenta de Facebook, no solo la Fuerza Aérea tiene información sobre estos vuelos: “Los vuelos de TAMU y Pluna a Argentina exigían un protocolo de permisos de sobrevuelo y de registro de Aduanas que entonces se iniciaban por telex y/o a través de la embajada de Uruguay en Buenos Aires, en cuyos archivos se hallaron copias de esas solicitudes realizadas por la Fuerza Aérea Uruguaya donde consta la fecha, el avión y el piloto al mando. Esos telex existen hoy en archivos militares”.

Libros desaparecidos
La Fuerza Aérea tiene un largo historial de pérdida de documentación oficial.

En agosto de 2019, y ante un pedido de acceso a la información pública realizado por este periodista, el entones comandante de la Fuerza Aérea, el general del aire Hugo Marenco, respondió que la institución ya no tenía los libros de vuelo clave.

Aquel pedido de acceso a la información pública se presentó luego de que un exintegrante de la Fuerza Aérea relatara haber sido testigo en 1978 del aterrizaje de un vuelo con decenas de prisioneros que aún no ha sido admitido oficialmente.

A diferencia de los ya reconocidos primer y segundo vuelo, ocurridos en 1976, el “tercer vuelo” habría sido realizado entre abril y junio de 1978, en un Fairchild del Grupo 4 de la FAU, que habría aterrizado en la pista de la Base Aérea 1, contigua al aeropuerto de Carrasco.

La misma fuente militar había relatado entonces que también fue testigo de otro vuelo internacional en 1978, en el cual se trajo a Uruguay a un único prisionero en un avión Bandeirante, perteneciente al Grupo 6.

Para comprobar estas denuncias, *El Observador* solicitó acceso a los libros de vuelo de sus grupos 3, 4 y 6, entre 1976 y 1979. La respuesta llegó el 15 de junio de 2019 con la firma de Marenco: “No se poseen registros sobre actividad de grupos 3, 4 y 6 de la Fuerza Aérea Uruguaya, entre los años 1976 y 1979”.

En diciembre de 2019, el abogado Carlos Bustamante hizo otro pedido de acceso a la información pública tendiente a obtener otros documentos oficiales de la Fuerza Aérea. La institución le respondió en marzo de 2020 que tampoco los tenía.

Bustamente había pedido el libro de sanciones a los oficiales de la Escuela Técnica de Aeronáutica de 1972, la carpeta individual de vuelos del coronel Enrique Ribero, el libro de vuelos de la Unidad de Servicios Capitán Boiso Lanza de 1976, el libro de vuelos del Grupo 3 de la Fuerza Aérea de 1976, y el "listado de guardia" de la unidad Boiso Lanza de los meses de mayo y junio de 1976.

Cuando no le dieron los documentos, también extraviados, Bustamante publicó una solicitada en la prensa: "Los libros de vuelo y otros documentos, los destruyeron o los ocultaron. Sé dónde estaban, quién los retiró, quién los devolvió y quién firmó el recibo".

Bustamante pedía esos documentos para intentar probar la inocencia de su defendido, coronel Ribero condenado por la muerte de Ubagesner Chaves en la base de Boiso Lanza, en 1976.

Según ha dicho el propio Ribeiro, en el asesinato y desaparición de Chaves están involucrados otros oficiales aún impunes.

Segundo vuelo

La falta de documentación ha imposibilitado averiguar qué ocurrió con los uruguayos detenidos en Argentina y hoy desaparecidos.

La Fuerza Aérea Uruguaya admitió en 2005 la existencia de llamado "segundo vuelo" en un informe elevado al presidente Tabaré Vázquez, aunque manifestó desconocer "la identidad y cantidad de pasajeros".

Buena parte de los uruguayos detenidos en Argentina y hasta hoy desaparecidos, podrían haber sido trasladados a Uruguay en ese vuelo. Poco antes, el primer vuelo había traído a otra tanda de uruguayos capturados en Argentina que sobrevivieron tras acordar con el entonces teniente coronel José Gavazzo, integrante del Servicio de Información y Defensa (SID), el ser presentados ante la prensa como un grupo guerrillero que pretendía invadir el país.

Según la información dada al presidente Vázquez, el viaje ocurrió el 5 de octubre de 1976, partió de Aeroparque y aterrizó en la plataforma de la entonces Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento.

El vuelo fue ordenado por el Comando General de la Fuerza Aérea, a solicitud del SID, que se habría encargado de todo, menos de pilotear el avión.

El informe estaba firmado por el entonces comandante Enrique Bonelli, quien en todas sus comparecencias judiciales y periodísticas desde entonces se ha reafirmado en aquella declaración.

El juez Luis Charles instruyó el caso del segundo vuelo junto a la fiscal Mirtha Guianze.

Bonelli declaró el 2 de mayo de 2007. Relató que él había sido el piloto del "primer vuelo" –el de los que sobrevivieron para hacerlos pasar como guerrilleros invasores– y reafirmó que también existió "otro vuelo".

Sobre el primer vuelo que él mismo piloteó, relató: "Nos dijeron 'ustedes se quedan en la cabina, es una misión secreta'. Estuvimos creo que una hora o más, cuando llegaron las personas entraron por atrás, no sé cuántas eran. Veía las cosas de los pasajeros, no sé quién las traía".

“Volvimos a Carrasco, allí alguien nos esperaba, no recuerdo quién. Se llevaron a los pasajeros por atrás”, agregó y dijo no recordar quién recogió a los pasajeros tras el aterrizaje.

Sobre el “segundo vuelo” manifestó: “Llegué a la convicción personal de que había existido (...) Fue un vuelo nocturno. A la tripulación se le dijo al momento de decolar cuál era el destino, y la razón, que había detenidos uruguayos que sus vidas corrían riesgo. Fueron características similares al primer vuelo. Por lo que pude determinar fue el 5 de octubre de 1976”.

Confirmó que el avión fue un C-47 y que personal del SID recibió a los pasajeros trasladados.

Walter Pintos, el oficial que habría sido piloto del segundo vuelo según informaciones que ha obtenido Roger Rodríguez, también declaró ante la Justicia. Admitió que el 5 de octubre de 1976 hizo un vuelo desde Buenos Aires, pero sostuvo que fue diurno.

El abogado Gonzalo Fernández, entonces secretario de la Presidencia, declaró el 8 de mayo de 2007 y relató lo que le había dicho el entonces comandante en jefe del Ejército, Carlos Díaz.

“Me dijo que (a) las personas trasladadas (en ese vuelo) se las habría trasladado al Batallón 14 y recuerdo que se hablaba entonces de una fosa común. El equipo de Facultad de Humanidades estuvo buscando restos, pero no los encontraron. El general Díaz no logró establecer la nómina de las personas trasladadas, es todo lo que sé”.

“Díaz me puntualizó después de esas declaraciones que la operación era del SID que no dependía jerárquicamente del Ejército sino del Ministerio de Defensa Nacional”, agregó.

Otras fuentes militares también han dado como un hecho el “segundo vuelo”.

En el Tribunal de Honor donde Gavazzo admitió haber tirado al río Negro el cuerpo de Roberto Gomensoro, y cuyas actas habían sido ocultadas a la Justicia y a la opinión pública, el coronel retirado Jorge Silveira también dio como un hecho el segundo vuelo.

El general Guido Manini Ríos también lo hizo cuando era comandante del Ejército, en una entrevista con el portal Ecos el 1° de febrero de 2018. En esa oportunidad se refirió al “segundo vuelo” como uno de “los casos más injustificables de la dictadura” y lo adjudicó al SID.

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

(INDDHH)

22/10/2026

Detenidos Desaparecidos

INDDHH recibe archivo sobre pasado reciente de la Secretaría de Derechos Humanos

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) recibió la transferencia del archivo de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, un paso importante para las tareas de búsqueda de personas detenidas desaparecidas durante la dictadura.



Entrega de archivo de la Secretaria de Derechos Humanos de Presidencia a la INDDHH

La concreción de la transferencia de este archivo da cumplimiento a la ley 19.822 que dispone que los archivos y repositorios documentales existentes del Grupo de Trabajo Por Verdad y Justicia deben ser entregados a la INDDHH. Asimismo, las sentencias de condena dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos Gelman y Maidanik y otros también instaron a la realización de esta transferencia.

El archivo se compone de distintos fondos documentales vinculados al tema: los de la Comisión para la Paz y los organismos que antecedieron al Grupo de Trabajo Por Verdad y Justicia, así como documentación de organismos del Estado, tales como el Ministerio del Interior, de Defensa, de Relaciones Exteriores, y lo actuado por la comisión parlamentaria sobre la temática.

La transferencia fue coordinada por referentes de la Secretaría y de la INDDHH de forma de asegurar que el traslado se produjera de forma ordenada.

La entrega de la documentación fue realizada el 22 de octubre por la titular de la Secretaría, Iliana Da Silva; la coordinadora para Pasado Reciente de la Secretaría, Mariana Risso; quienes fueron recibidas por la directora de la INDDHH, Mariana Mota; junto con el equipo de Búsqueda de la Institución.

Acompañaron también esta jornada el presidente de la INDDHH, Juan Miguel Petit; y el prorrector de Extensión y Programas Integrales de Udelar, Miguel Olivetti.

Búsqueda de personas detenidas desaparecidas

La INDDHH trabaja en la búsqueda de las personas detenidas y desaparecidas en el marco de la actuación ilegítima del Estado ocurrida entre el 13 de junio de 1968 al 26 de junio de 1973, así como durante el terrorismo de Estado desplegado entre el 27 de junio de 1973 al 28 de febrero de 1985.

La entrega de este archivo permite al área de Búsqueda de la INDDHH el acceso directo a la información que resulta de consulta permanente en el trabajo de investigación.

la diaria 10 de noviembre de 2026

Francesca Lessa: “El acceso a los archivos sigue siendo uno de los desafíos principales” en la búsqueda de la verdad

Para la investigadora italiana del Plan Cóndor, además de las víctimas, “la sociedad tiene el derecho a saber qué sucedió” y “por qué sucedió”, y “todos los estados de la región siguen teniendo esta deuda pendiente”.

Luis Rómboli



Foto: Rodrigo Viera Amaral

La investigadora italiana, profesora en la University College of London, estuvo en Montevideo para el cierre de la muestra *A 50 años del Plan Cóndor* en el Museo de la Memoria (MUME). En entrevista con *la diaria* repasó detalles de la exposición y dio a conocer futuros proyectos con el museo. También habló sobre el acceso a los archivos de las Fuerzas Armadas y sobre el derecho de las

víctimas, pero también de las sociedades, a saber la verdad y explicó por qué considera que la mayoría de las víctimas de la coordinación represiva regional fueron uruguayos. El libro *Plan Cóndor. Viejos secretos y nuevos hallazgos*, en coautoría con Sebastián Santana, fue editado en Chile y Argentina, y ahora también tiene una edición en inglés revisada y actualizada.

¿Cuáles fueron los objetivos de la muestra *A 50 años del Plan Cóndor*?
La muestra se hace en el marco de una colaboración entre plancondor.org y el MUME, que empezó en marzo de este año. En el lugar donde yo trabajo ahora, el University College of London, tienen distintos fondos de investigación y eligieron plancondor.org como un proyecto académico de alto impacto en la realidad. Esto nos permite postularnos a algunos fondos que ellos ofrecen para profundizar la colaboración entre la academia y la sociedad civil, instituciones, ministerios, etcétera. El año pasado hicimos una colaboración con la cancillería y digitalizamos 70 documentos del archivo por los 50 años del Plan Cóndor; este año nos planteamos colaborar con el MUME, porque sabemos que tiene un archivo bastante grande, pero no tenía documentos digitalizados.

Encaramos esa colaboración con el objetivo específico de empezar a digitalizar una pequeña parte de un acervo mucho mayor que tiene el museo. En ese momento, Rodrigo Barbano y Mariana Risso –antes de que asumiera su cargo actual [de coordinadora de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente]– lideraron la colaboración con el museo y junto con la directora del MUME, Begoña Ojeda, y las archivólogas del museo identificaron una colección, llamada Rubén Cotelo, que reúne distintos materiales sobre la resistencia civil a la dictadura. Como es una colección importante dentro del acervo, podía ser un buen punto de partida para empezar a digitalizar los documentos del MUME. Rodrigo, Mariana y la compañera del museo identificaron 88 documentos de esa colección –que es más grande– y los digitalizaron para subirlos a plancondor.org.

En el marco de esa colaboración y en ocasión de los 50 años del Plan Cóndor, Ojeda propuso extender la conmemoración del aniversario y armar una muestra, partiendo de los materiales que estaban en la página web y siguiendo la línea de tiempo, en la que se marcan ciertos hitos históricos y políticos que van trazando cómo se llega a la creación del Plan Cóndor en casos emblemáticos y continúan con la transición a la democracia y los desafíos de la búsqueda de verdad y justicia. También había cinco infografías que relataban las distintas fases de la coordinación represiva y estaban los tres audiovisuales que se proyectaban de manera continua en una pantalla, y la escultura *Orletti*, de Octavio Podestá.

La muestra tenía el objetivo de seguir debatiendo y dialogando sobre ese aniversario tan importante de los 50 años del Plan Cóndor. Y el día del cierre la universidad nos confirmó que nos va a financiar una segunda etapa de la digitalización para cerrar el resto de la colección Rubén Cotelo. Esa es una perspectiva de trabajo que tienen para América Latina, la de abordar la digitalización de archivos que hay por todos lados.

Uno de nuestros objetivos es promover la digitalización, obviamente a escala pequeña, de lo que se puede hacer con los recursos de que disponemos. La segunda etapa de esa colaboración va a empezar el año que viene y va a incluir en talleres de digitalización, porque la idea es que a largo plazo el MUME pueda seguir digitalizando con o sin nosotros. Esa formación la va a impartir Rodrigo.

Siguen pendientes el acceso y la digitalización de archivos voluminosos con información del pasado reciente que han sido hallados en distintas circunstancias.
Es un problema compartido por muchos de los países que integraron el Plan Cóndor: el acceso a los archivos ha sido una de las barreras constantes no solo para investigadores como nosotros o para militantes, también para los propios familiares de las víctimas, y hay otro eje que es el interés de la sociedad en tener acceso, porque el terrorismo de Estado no solo tuvo víctimas directas, también las

sociedades lo padecieron. El derecho a la verdad siempre tiene dos elementos: el particular de las víctimas y el colectivo de la sociedad que ha padecido ese fenómeno represivo. La sociedad tiene el derecho de saber qué sucedió, por qué sucedió, cuáles fueron las dinámicas que llevaron a que pudiera suceder. Entonces, todos los estados de la región siguen teniendo esta deuda pendiente. Porque quizás en algún país se ha podido acceder a algunos archivos más, a otros menos, pero, en general, el acceso a los archivos sigue siendo uno de los desafíos principales, y en particular en Uruguay se han hallado varios, pero no son archivos de consulta o acceso libre. Parte del Archivo Berrutti está disponible en internet, pero no como resultado de una iniciativa del Estado por brindar acceso abierto de manera sistemática a la información.

Actualmente con el uso de la inteligencia artificial la digitalización debe ser, además de más rápida, más barata.
Obviamente, hay herramientas de distintos precios, pero como siempre dice Rodrigo, que es el experto en ese tema, no se necesitan millones de dólares: hay escáneres que salen 100, 200 dólares que te permiten desarrollar un pequeño proyecto de digitalización, no es necesario un presupuesto exorbitante. Lo que hacemos nosotros lo hacemos con fondos de la universidad, y las universidades no son millonarias, así que te podrás imaginar los montos que estamos manejando.

En Uruguay la Justicia solicita documentos y las Fuerzas Armadas responden que no los encuentran, pero sabemos que es una tradición castrense la precisión con los registros y la acumulación de información detallada.
Sí, sin duda. En el caso de Chile, hubo varios documentos que no solo se fueron ocultando, sino que se destruyeron. Los documentos existían, pero se fueron eliminando para no dejar rastro. Lo mismo pasó en Argentina. En los meses previos a la transición hubo una orden de destruir parte de la documentación. No se llegó a destruir todo, pero parte de la documentación se perdió. Las fuerzas armadas son muy burocráticas y tienen registro de todo, por eso hubo distintos intentos de eliminar los documentos. En el caso del Archivo del Terror de Paraguay, esos documentos también estaban destinados a ser destruidos, pero el militante Martín Almada y el juez Agustín Fernández tuvieron información que los alertó de la presencia de documentos en un predio de la Policía en la periferia de Asunción, y fueron a resguardarlos.


Avión Hawker Siddeley HS-125, el 5 de noviembre, en Melilla. Foto: Alessandro Maradei

En el libro hacés mención al asesoramiento que recibieron las fuerzas armadas de la región desde potencias extranjeras, pero un dato poco conocido es la intervención de Francia.

En el caso de Francia, eso quedó bastante claro en el contexto del juicio Plan Cóndor en Buenos Aires. Una de los testigos fue la investigadora y periodista francesa Marie-Monique Robin, que escribió un libro y también hizo un documental que se llama *El Escuadrón de la Muerte*. Ella entrevista a varios de los generales, tanto argentinos como franceses, y pudo descubrir que a partir de 1957 empezaron a llegar a Argentina asesores militares franceses que querían compartir su conocimiento, su experiencia, que habían adquirido en las guerras de Argelia y de Vietnam [Indochina]. Y luego, de los años 60 en adelante se creó una oficina permanente de asesores franceses en el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Argentina. Estuvieron unos 20 años, todos los años de la dictadura. En el caso de Argentina se nota, porque se pueden ver claramente las influencias de lo que se llama la Escuela Francesa de Contrainsurgencia. Argentina se dividió en cinco zonas, y cada una estaba subdividida en subáreas. Ese sistema de control territorial tan particular viene de la escuela francesa. Pero lo que es interesante, en el caso de Uruguay –leí varios testimonios e informes de Amnistía Internacional, de 1974, que relataban una visita que habían hecho al Estadio Nacional en Santiago de Chile–, es que a fines de 1973, después del golpe [de Augusto Pinochet], había una sección de extranjería, donde estaban detenidos más de 300 extranjeros –uruguayos, bolivianos, argentinos–. En ese estadio también había militares brasileños, uruguayos y argentinos que habían viajado a Chile no solo para interrogar a los ciudadanos de sus países, en el caso particular de los uruguayos también para entrenar a los militares chilenos en técnicas de tortura. Entonces también había como un intercambio, una formación que hacían entre las fuerzas armadas de los distintos países. Había varios intercambios, con países como Estados Unidos y Francia, pero también entre los países de la región.

El avión, el avión

En esta visita a Uruguay, Lessa fue hasta el aeródromo de Melilla para constatar el estado del avión Hawker Siddeley HS-125, con matrícula 5-T-30/0653, que fue utilizado para el traslado clandestino de los detenidos desaparecidos Nelson Santana y Gustavo Inzaurralde, militantes del PVP, quienes fueron llevados desde Asunción a Buenos Aires el 16 de mayo de 1977. Sobre la aeronave, que fue utilizada por el almirante Emilio Massera, pesa un pedido de repatriación de la Justicia argentina que fue concedido por la uruguaya. El problema es que no habría recursos para el traslado y, mientras se espera que aparezcan los medios, el avión se está deteriorando como pieza para ser periciada y como elemento histórico a ser conservado para la memoria.

Sabemos la fecha de inicio del Plan Cóndor, pero ¿cuándo terminó, si es que terminó?
Tenemos el documento del acta de la reunión de Santiago de Chile del 28 de noviembre de 1975, pero hay indicios que nos permiten afirmar que después de 1981 ya el Plan Cóndor, o la coordinación represiva, no estaba funcionando como en los años anteriores. Los últimos casos que nosotros tenemos registrados en la base de datos son de febrero de 1981, los de dos militantes del MIR [Movimiento de Izquierda Revolucionaria de Chile] que estaban participando en la llamada Operación Retorno y los secuestran en la zona fronteriza entre Chile y Argentina y desaparecieron en ese momento. Esos son los últimos dos casos registrados. Por supuesto que hay distintas opiniones: por ejemplo, algunos periodistas e investigadores hablan del caso [del secuestro y asesinato del biólogo chileno, exintegrante de la Dirección de Inteligencia Nacional Eugenio] Berríos, cuyos restos fueron hallados en 1995 en El Pinar. Algunos han llegado a considerarlo como un posible caso de la coordinación represiva. Yo no lo creo. El hecho de que las policías y las fuerzas armadas se comunicaran e intercambiaran información siempre existió de distintas formas. El Plan Cóndor es un acuerdo puntual con un objetivo muy específico: poder silenciar a los militantes en el exilio que se habían movido a lo largo y ancho de la región y que desde el exilio seguían militando y denunciando lo que estaba sucediendo en sus países de origen. No tenemos que olvidar que las fuerzas armadas de los países habían sido tradicionalmente enemigas, no eran fuerzas armadas que colaboraban todo el tiempo. Fue un momento bastante único en el que se vio que ese objetivo de los militares de llevar

adelante la lucha contra la subversión tomó una prioridad mayor que la de los conflictos territoriales entre Argentina y Chile, por ejemplo, por el canal de Beagle.

¿Cuál sería la explicación de que la mayoría de las víctimas del Plan Cóndor fueron uruguayas?
Lo que estuvimos analizando con una colega argentina que es socióloga, Lorena Balardini, en un artículo que salió hace poco, es que creemos que la modalidad de la represión en Uruguay es lo que determina eso. En Uruguay la represión empieza cuando todavía el país está en democracia, en 1968, y en ese momento, especialmente en 1970, 1971, 1972, muchas de las personas que eran detenidas bajo las medidas prontas de seguridad pudieron elegir salir del país. Muchos fueron a Chile, otros a Argentina, por supuesto. La principal diferencia con los otros países es que en Uruguay la represión no optó de entrada por la eliminación de los opositores políticos. Lo que siempre ha definido a la dictadura uruguaya fue más la tortura y la prisión prolongada que la muerte o la desaparición. En contraste, la "caravana de la muerte" en Chile empieza a los pocos días del golpe de Estado, entonces los militantes no tuvieron la oportunidad de instalarse en otro país.

Y también creo que lo que sucede con Uruguay es que de ese grupo de militantes que sale, que va primero a Chile y luego a Argentina, algunos se suman a grupos locales, pero muchos siguen militando mirando hacia Uruguay, denunciando lo que pasaba aquí. El caso, por ejemplo, del PVP [Partido por la Victoria del Pueblo] es único, que se forme un partido en otro país con el objetivo de promover el retorno de la democracia en Uruguay y la denuncia de los crímenes de la dictadura. Entonces, ¿qué sucede? Estos militantes se convierten en una amenaza para la dictadura porque siguen militando, siguen denunciando. Está [Zelmar] Michelini, que va a Roma, al Tribunal Russell, a denunciar la tortura y todo lo que sucede. Y ese es un caso muy conocido, pero no es el único. Había mucho esfuerzo de denuncia. Entonces, ¿qué puede hacer la dictadura uruguaya? Obviamente había represión en Uruguay, pero necesitaba tener acceso a Argentina para silenciar a ese grupo, que realmente fue exitoso.

la diaria 22 de octubre de 2026

Jefe del Esmade criticó los “recelos” del pasado reciente y dijo que los miembros de las Fuerzas Armadas son “injustos herederos”

A tres meses de su retiro, Rodolfo Pereyra manifestó su deseo de que los militares “sean reconocidos y respetados por todos los ciudadanos de nuestro país como sus hermanos protectores”.



Rodolfo Pereyra (archivo, octubre de 2024). Foto: Ernesto Ryan

Este jueves, el presidente de la República, Yamandú Orsi, encabezó la ceremonia del 16° aniversario del Estado Mayor de la Defensa (Esmade), junto con el subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, Joel Rodríguez. Durante el acto, el jefe del Esmade, Rodolfo Pereyra, se refirió a las “expresiones de repudio” que, a su parecer, reciben las Fuerzas Armadas y llamó a construir “una sociedad fuerte mediante la unidad de nuestros ciudadanos”.

“Hemos recibido de cierta parte de la ciudadanía insultos, provocaciones, expresiones de repudio, exclusión social y otras situaciones que no vienen al caso, y que el tiempo, al final, fue limando. Sin embargo, aún se perciben ciertos recelos de ese pasado, haciéndonos cómplices responsables de ocultar la verdad”, afirmó el jefe del Esmade.

Pereyra, que en tres meses dejará el cargo, contó que él ingresó a la Escuela Militar de Aeronáutica el 13 de febrero de 1984, es decir, “con el regreso de la democracia al país”. En ese momento, no imaginó “lo que tendría que padecer” durante la carrera “solo por el hecho de formar parte de las Fuerzas Armadas, portar un uniforme que nos identifica y ser injustos herederos de una historia en la que no participamos”.

Aseguró que junto con sus pares han velado por “proteger y defender la soberanía nacional y nuestro sistema democrático de gobierno”. En ese marco, expresó su deseo de que “los integrantes de las Fuerzas Armadas sean reconocidos y respetados por todos los ciudadanos de nuestro país como sus hermanos protectores, que lucharán al extremo de ofrecer su vida para resguardarlo de toda amenaza que ponga en riesgo la integridad de nuestra nación”.

“En los tiempos tan inciertos que estamos atravesando, en los que las reglas se han borrado, donde las palabras ya no tienen valor, donde la incertidumbre se siente en el aire, donde la desconfianza impera en el mundo, donde el fuerte se aprovecha del débil, es momento de pensar sobre la necesidad de consolidar y fortalecer nuestra unidad nacional”, manifestó Pereyra.

En otro orden, el jefe del Esmade exteriorizó su aspiración de que quienes integren las Fuerzas Armadas “asimilen que son parte de una estructura mayor a la que deben brindar sus capacidades específicas para cumplir y obtener de manera conjunta el éxito de la misión”. Asimismo, deseó que se comprenda que “los activos asignados a las Fuerzas Armadas no son de su particular propiedad”, sino que “son propiedad del Estado y deben ser utilizados para el adiestramiento y alistamiento de sus efectivos a fin de estar en todo tiempo en condiciones de actuar”.

Además, Pereyra mencionó la necesidad de que se consolide el Comando Conjunto de Ciberdefensa “a partir de una organización sólida, integral y conjunta que nos proteja de las amenazas del ciberespacio y, en caso de ser necesario, estar en condiciones de responder”. Abogó también por que se constituya una unidad de compras conjunta, con el fin de “reducir gastos innecesarios al adquirir bienes comunes a los servicios”.

6/11/2026



Ante la visita del papa León XIV a nuestro país, del 6 al 8 de noviembre, queremos hacer llegar un mensaje que nace de una búsqueda que lleva más de cincuenta años y de una esperanza que, a pesar de todo, seguimos sosteniendo.

En un mundo donde la violencia se ha convertido en el lenguaje del poder, donde la concentración de la riqueza y un capitalismo cada vez más feroz profundizan las desigualdades, dejando a nuestros niños y niñas en el desamparo y a los sectores más vulnerables en la exclusión, un mensaje de paz, solidaridad y empatía hacia quienes más sufren resulta reconfortante. Pero también nos interpela, porque la paz no puede limitarse a las palabras ni a las buenas intenciones: exige compromisos concretos frente a la injusticia, la violencia y el sufrimiento humano.

La Iglesia católica, como tantas otras instituciones de nuestra sociedad, tuvo distintos papeles durante el terrorismo de Estado y el proceso de recuperación democrática. Porque, en definitiva, las instituciones están hechas de personas, y fueron personas quienes tomaron decisiones frente al horror. Hubo quienes abrieron sus puertas para refugiar a compañeros y compañeras perseguidos, quienes acompañaron a las familias, denunciaron las atrocidades y arriesgaron su propia libertad e incluso su vida. Pero también hubo quienes colaboraron con la represión, quienes eligieron mirar hacia otro lado y quienes hicieron del silencio una forma de complicidad.

Sabemos que integrantes de la Iglesia recibieron denuncias, testimonios e información sobre el destino de nuestros familiares, sobre niños y niñas apropiados y sobre otros crímenes cometidos durante aquellos años. Sabemos también que hubo quienes, aun conociendo parte de esa verdad, decidieron reservarla.

Hoy, mientras nuestras ciudades se visten con el rostro del papa León XIV y una frase anuncia su llegada, no podemos evitar detenernos en esas palabras: “LES ANUNCIO UNA GRAN ALEGRÍA” (Lc. 2,10).

Y pensamos, inevitablemente, en cuál sería nuestra gran alegría. Qué alegría más grande podría haber para nuestras madres, padres, hijos, hijas, hermanos y hermanas que conocer, finalmente, dónde están nuestros familiares. Qué alegría para quienes hemos dedicado una vida entera a buscarles. Qué alegría para las nuevas generaciones que siguen levantando sus rostros y preguntando por sus destinos. Qué alegría para todo un pueblo que, año tras año, hace suyo este reclamo.

Santo Padre: ojalá que su visita sea también una oportunidad para asumir un compromiso concreto con la verdad, la memoria, la justicia y las garantías de no repetición. Que, como máxima autoridad de la Iglesia católica, pueda promover todas las acciones a su alcance para contribuir al esclarecimiento del destino de las personas detenidas desaparecidas.

No le pedimos un gesto simbólico ni una expresión de solidaridad que se agote en las palabras. Pedimos acciones: Porque después de tantos años sabemos que no alcanza con acompañar, sino que es necesario contribuir a ponerle fin a la incertidumbre.

Sabemos que no fue posible concretar una reunión con usted en el marco de su visita visto que no recibe a organizaciones sociales. Lo lamentamos, porque hubiéramos querido compartir personalmente esta historia, nuestras preguntas y nuestra esperanza. Pero confiamos en que este mensaje pueda llegar a sus manos y, sobre todo, en que encuentre la voluntad de transformarse en acciones concretas.

La responsabilidad de dar respuesta a nuestras preguntas sigue siendo del Estado uruguayo. Eso no excluye la responsabilidad ética y humana de todas las instituciones y personas que puedan contribuir al esclarecimiento de la verdad. Nadie que posea información puede considerarse ajeno a esta búsqueda.

Si hoy se nos anuncia una gran alegría, queremos decirle cuál es la que seguimos esperando: saber dónde están.

Que esta visita pueda abrir una puerta que lleva demasiado tiempo cerrada. Que quienes saben, hablen. Que quienes guardan documentos, los entreguen. Que quienes tienen la posibilidad de contribuir a la verdad comprendan que nunca es tarde para hacerlo.

Porque, como nos enseñó nuestro querido Perico, la búsqueda de nuestros familiares es también la lucha por los derechos más elementales: por el reconocimiento de la existencia de cada persona arrebatada de sus afectos y de su historia. Porque detrás de cada fotografía hay una vida, una familia, sueños que quedaron truncos y abrazos que todavía esperan. Porque seguimos reclamando ese derecho que se niega a ser silenciado, hasta lograr, como él anhelaba, que las personas desaparecidas dejen de serlo.

la diaria 9 de noviembre de 2026

Sturla sobre el pedido de Familiares: la Iglesia “acompaña ese justo reclamo”, pero debe haber disposición “a perdonar”

El cardenal y arzobispo de Montevideo valoró positivamente la visita de León XIV y dijo que “hubo mensajes fuertes y hermosos” así como una recepción cálida de la gente.



Papa León XIV y Daniel Sturla, el 7 de noviembre, durante el recorrido por viviendas de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe. Foto: Mara Quintero

El cardenal y arzobispo de Montevideo, Daniel Sturla, consideró sumamente positiva la visita del papa León XIV a nuestro país, que culminó el domingo, y destacó la organización a cargo de la Iglesia católica y el gobierno nacional para su llegada. En diálogo con *Panorama Informativo* de *la diaria Radio* dijo que fue “muy hermoso” el discurso del presidente, Yamandú Orsi, durante el acto realizado en la plaza Independencia el viernes. En cuanto a las palabras del sumo pontífice en alusión al aborto y la eutanasia –defendiendo la vida desde la concepción y la “muerte natural”–, Sturla consideró que no aportaron “una novedad”, en tanto es lo que la Iglesia católica plantea desde siempre.

Sturla también destacó positivamente la presencia de los expresidentes Julio María Sanguinetti, Luis Lacalle Herrera y Luis Lacalle Pou durante la ceremonia oficial de bienvenida en la plaza Independencia y dijo que el presidente Orsi “valoró la obra social de la Iglesia”. A su vez, remarcó que la visita a Casavalle por parte del papa fue muy importante, en tanto se buscó que pudiera conocer otras realidades, más allá de su paso por la rambla de la ciudad.

Sobre la figura del padre Cacho, que fue destacada por el papa León XIV durante su paso por Casavalle, el arzobispo dijo que se trata de una “figura extraordinaria”, que no fue únicamente un

“proveedor de soluciones” para la gente del barrio, en la medida en que, señaló, “fue alguien que desde adentro hizo que la gente tomara conciencia de su dignidad y desde allí pudieran ir saliendo adelante”. Por lo anterior, Sturla valoró su compromiso con los más pobres y lo consideró un modelo a seguir.

Consultado sobre el pedido que hicieron Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos frente a la llegada del papa en el sentido de que la Iglesia aporte información sobre el paradero de sus seres queridos, Sturla dijo que “la Iglesia acompaña el reclamo”, pero hizo hincapié en la necesidad de “perdonar”. “Es muy difícil que pidamos verdad y justicia, pero no estemos dispuestos también a perdonar”, enfatizó el cardenal, y consideró que Uruguay debe ser capaz de “restañar sus heridas”, lo que no es posible si no se conjugan “la verdad, la justicia y el perdón”.

Como muestra de que la Iglesia respalda el reclamo de Familiares, Sturla señaló que recientemente se reunió con la madre de un detenido desaparecido, en referencia a María Bellizi, quien tiene 101 años de edad y busca desde hace 49 años a su hijo, Andrés Humberto Bellizzi Bellizzi.

el Popular Semanario
24/10/2026

Inauguran Memorial por Líber Arce

Este domingo 25 de octubre se llevará a cabo el acto de inauguración del Memorial a Líber Arce «LIBER».



La actividad tendrá lugar en la intersección de Lasplaces y Av. Luis Alberto de Herrera, sitio donde el estudiante universitario fue herido de muerte en 1968 por el accionar de las fuerzas del Estado.

La jornada contará con una feria de emprendimientos, espacio de serigrafía y presentaciones de música en vivo. La iniciativa es impulsada y convocada conjuntamente por la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU), el Centro de Estudiantes de Odontología (CEO), Jóvenes Antifascistas del Municipio CH (JACH), el colectivo Comandomosaico, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (Ley 19.641), la Red de Sitios de Memoria Uy y el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA).

Las oratorias estarán a cargo de integrantes del JACH, de la FEUU, del Comando Mosaico, de la representante de Udelar en la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, Flor de María Meza; del prorrector de Extensión y Programas Integrales, Miguel Olivetti y del rector Héctor Cancela.

Líber Walter Arce Risotto nació en Montevideo el 30 de octubre de 1938, fue un estudiante de Arquitectura y de la Escuela de Prótesis Dental, militante de la Unión de la Juventud Comunista, y considerado el primer mártir estudiantil del Uruguay, al fallecer el 14 de agosto de 1968 tras ser baleado por la policía.

El 12 de agosto de 1968 Líber Arce participaba en una manifestación estudiantil, próxima a la Facultad de Veterinaria, contra las Medidas Prontas de Seguridad (MPS). En ese marco un vehículo de la Seccional Policial 9ª de Montevideo llegó al lugar con el Oficial Enrique Tegiachi, tres agentes de seguridad y el conductor del vehículo. El Oficial comenzó a abrir fuego contra los manifestantes (según su abogado defensor lo hizo como forma de intimidar a los estudiantes y en legítima defensa), momento en el que Líber Arce es herido por los disparos.

Fue asistido por sus compañeros y trasladado al Hospital de Clínicas, donde se le realizó una cirugía. Dos días después falleció en el mismo hospital.

Hacia fines de la década de los años ’60 comienza a procesarse una escalada represiva contra el movimiento estudiantil, en tanto que la educación se transforma en un espacio en el que comienzan actuar grupos de extrema derecha, como la Juventud Uruguaya de Pie (JUP) y el Escuadrón de la Muerte, vinculados a las fuerzas represivas.

En agosto de 1968 se produce el primer asesinato de un estudiante, el de Líber Arce, durante una movilización estudiantil. A partir de allí, siete estudiantes más fueron asesinados entre ese año y 1972.

El inicio de los años ’70 estuvo signado por distintas confrontaciones políticas que eran acompañadas por los gremios de estudiantes, quienes se pronunciaron y manifestaron contra las Medidas Prontas de Seguridad y apoyaron huelgas como la de los frigoríficos y la de los bancarios.

En este contexto, el Poder Ejecutivo interviene Enseñanza Secundaria y la Universidad del Trabajo.

Como respuesta a la intervención, docentes y estudiantes inician una huelga en la educación al mismo tiempo que se establecen los llamados “liceos populares”. Posteriormente, el Poder Ejecutivo, a través de su Ministro de Educación y Cultura, Dr. Julio María Sanguinetti, presenta un proyecto de Ley de reforma educativa resistido por el movimiento popular. El mismo fue aprobado finalmente por el Parlamento en enero de 1973 (Ley 14101), creando un Consejo Nacional de Educación (CONAE), cuyos integrantes eran designados por el Poder Ejecutivo, previa venia del Senado, suprimiendo tres entes autónomos (Primaria, Secundaria y UTU); establecía un marco de control sobre los docentes y estudiantes limitando la libertad de agremiación; y establecía sanciones a los padres que no fiscalizaran las actividades de sus hijos y que fueran consideradas ilícitas por el CONAE.

Luego del asesinato de Liber Arce el 20 de setiembre de 1968 fue herido de muerte Hugo de los Santos, estudiante de Ciencias Económicas en la esquina de 18 de Julio y Eduardo Acevedo. Ese mismo día Susana Pintos, estudiante de UTU, fue baleada al intentar auxiliarlo y transportarlo hasta un automóvil para ser asistido en un hospital. De los Santos muere antes de llegar al Sindicato Médico del Uruguay y ella muere al día siguiente en el Hospital de Clínicas.

Luego de ocurridos los hechos y en el mismo mes de agosto, el Oficial Enrique Tegiachi fue procesado y remitido a la cárcel por el Juez Dr. Daniel Pereira Manelli, al ser identificado como el responsable de la muerte de Líber Arce. Se tipificó el delito como homicidio.

El 22 de noviembre de 1968 la Suprema Corte de Justicia le otorga la libertad provisoria, solicitada por el abogado defensor, Dr. Martín Tornaría.

la diaria 26 de octubre de 2026

Este fin de semana se inauguraron señalizaciones de memoria en San Ramón y Montevideo

El cuartel de la localidad canaria operó como lugar de detención y tortura de cientos de personas y fue "un lugar de articulación fundamental" para las fuerzas de represión durante la dictadura y los años previos.



Durante la inauguración del Sitio de Memoria en el cuartel militar (Unidad Nº6) de la ciudad de San Ramón, el 24 de octubre. Foto: Martin Hernández Müller

La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) descubrió este fin de semana señalizaciones de memoria en dos sitios vinculados al terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico-militar, ubicadas en Canelones y Montevideo.

El sábado se descubrió la primera de las dos señalizaciones, una placa de memoria ubicada en el cuartel de la localidad canaria de San Ramón. El lugar fue declarado sitio de memoria en 2023 ante los esfuerzos del colectivo La Casa de Óscar y, hoy en día, acoge al Regimiento de Caballería 6, pero funcionó entre 1968 y 1985 como centro de detención y torturas bajo la supervisión del Grupo de Artillería 4.

De acuerdo con una investigación realizada por la integrante del Servicio Central de Extensión de la Universidad de la República Carmen Aroztegui, junto con Katherine Pose, del Colectivo La Casa de Óscar, y María Julia de Izaguirre, de la asociación civil Ágora –todas integran además la Comisión de

Sitio de Memoria Cuartel de San Ramón–, el cuartel sirvió para la detención de centenares de personas a lo largo de casi dos décadas, y atravesó diferentes momentos.

El documento, conformado con base en el análisis de las fichas de detención del recinto, recoge que 1969 fue el año en el que hubo más personas detenidas –462–. Entonces, según explicó a *la diaria* Aroztegui, el lugar sirvió, exclusivamente y en períodos cortos, para la reclusión, por parte de las Fuerzas Conjuntas, de hombres que residían en los departamentos de Montevideo y Canelones. Entre ellos estuvo el histórico dirigente de la Convención Nacional de Trabajadores José D'Elia.

"Realmente era una locura", caracterizó, para recordar que el número de detenidos ese año sobrepasó por momentos la capacidad del cuartel. También apuntó al hecho como "bastante conmocionante", producto de "la movilización de los familiares" que ese año acudieron a la localidad para visitar a los detenidos.

Explicó que luego se percibió un cambio en "las características de la detención", con un incremento en las formas de tortura. En ese sentido, la investigación observa dos picos en el número de personas recluidas: uno en 1972, aún antes del golpe de Estado –fueron 63–, y otro en 1975, ya comenzado –51–. De todos modos, Aroztegui puntualizó que en ese entonces ya había "una alta irregularidad en la detención", por lo que desconoce si dichos números no son incluso mayores. Entre otros detenidos y detenidas por esos años, apuntó a un grupo de mujeres rehenes que pertenecían al Movimiento de Liberación Nacional, así como a un "contingente" de militantes del Partido Comunista sobre el segundo.

"Ahí es donde aparece el OCOA [el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas, que gestionó buena parte de los operativos represivos durante la dictadura] funcionando, y el cuartel de San Ramón como un lugar de articulación fundamental", describió, en tanto había "una circulación de los detenidos" entre ese centro de reclusión y aquel montado en Los Vagones, en la capital departamental, y que hoy también es un sitio de memoria.

La investigadora lamentó que, a pesar de la colocación de la placa "tras muchas idas y venidas", aún continúan los esfuerzos para acceder al cuartel e inspeccionar los sitios donde algunas de las personas denuncian que fueron recluidas. Dijo que si bien se hizo una solicitud este año, aún no fue respondida.

También se refirió al cambio de lugar del Grupo de Artillería 4, y evaluó que de alguna manera eso puede interpretarse como una forma de blanquear "la responsabilidad de la materialidad" del cuartel como sitio que albergó "abusos y violaciones a los derechos humanos", aunque Caballería 6 también cuenta con "un pasado complicado". "Sería interesante pensar cómo es que nosotros podemos vincularnos a la memoria, pero ya no desde la materialidad, sino desde la institucionalidad", evaluó.

Así, apuntó a la comunidad como "el gran desafío", en tanto "San Ramón es una ciudad que está atada al cuartel". "La memoria no es algo que pasó, entonces lo que está pasando ahora en San Ramón es lo que nosotros creemos que tenemos que trabajar más en adelante", afirmó.

Inauguraron mosaico en memoria de Líber Arce



Vecinos y comunidad universitaria participan en la inauguración del Sitio de la Memoria Líber Arce, el 25 de octubre. Foto: Nadia Iula

El domingo se inauguró un mosaico en memoria del mártir estudiantil Líber Arce, próximo al predio de la ex Facultad de Veterinaria, en la intersección de Luis Alberto de Herrera y Alberto Lasplaces.

El mosaico fue elaborado por el colectivo Comando Mosaico junto con vecinos y vecinas, y desde la organización expresaron su “tremenda alegría” ante la posibilidad de promover la experiencia. En el acto de inauguración también participaron integrantes de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, del Centro de Estudiantes de Odontología, de la agrupación Jóvenes Antifascistas del Municipio CH, de la CNHSM, de la Red de Sitios de Memoria y del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos.

——————————————————————————

Brecha 6 noviembre, 2026

CON MARCOS REY, AUTOR DE *PACHEQUISTAS. DERECHA POLÍTICA Y DICTADURA EN URUGUAY (1973-1985)*

«Pacheco es la punta de un iceberg»

Mariana Contreras

Los pachequistas no fueron espectadores ni simples aliados de los militares: disputaron el rumbo de la dictadura, diseñaron políticas, participaron en el proyecto constitucional de 1980 y trabajaron para legitimar al régimen en el exterior. En su libro, el historiador sostiene que aquel compromiso no fue táctico ni circunstancial, sino «programático y de convicción».



Marcos Rey. Magadalena Gutiérrez.

- **—¿Por qué elegiste a los pachequistas como objeto de estudio?**

—Empecé hace diez años preguntándome por qué una derecha del Partido Colorado (PC) tan involucrada con la dictadura había crecido electoralmente de manera significativa en 1989, cuatro años después de restaurada la democracia, cuando llegó a ser casi la mitad del partido. Investigando, encontré indicios de que era un grupo significativo del partido de gobierno antes del golpe y del partido que vuelve al gobierno después de la dictadura, y que no estaba suficientemente estudiado. Entonces, reorienté mi investigación.

Me parecía relevante porque el estudio del pasado reciente, aunque se viene nutriendo desde hace dos décadas, todavía tiene vacancias. La historia de la dictadura se ha contado muy apegada a los militares y no a los civiles que colaboraron con ella; y, sobre la transición, tenemos una historia muy

apegada a los sectores opositores y no a quienes apoyaron el régimen. En un país con una tradición partidaria tan fuerte, me parecía importante indagar qué lugar ocuparon esos partidos.

—Yo tenía una idea de Pacheco como alguien muy rústico, casi que no se entendía cómo había llegado a gobernar, pero el libro muestra que él y su entorno eran muy hábiles, tenían una red muy amplia y una idea muy clara del rumbo que querían seguir.

—Hay un sentido común muy instalado de que Pacheco llegó de manera sorpresiva a la presidencia por la muerte de [Óscar] Gestido, y de que tenía pocas luces. De que le gustaba la noche, era muy bohemio y anodino, como decía la embajada de Estados Unidos. Me parece que eso contribuye a quitarle responsabilidad a un dirigente que tenía mucho más cálculo electoral del que parecía.

Lo que quise hacer en el libro es mostrar que detrás suyo hay un círculo mucho más amplio de políticos, empresarios, ruralistas que movilizan intereses muy diversos. Pensar a Pacheco de forma individual nos hace perder de vista que moviliza estructuras partidarias muy aceitadas que tienen vínculos con grupos de poder muy relevantes, conexiones transnacionales con servicios de inteligencia, con la diplomacia estadounidense, con toda la alianza que le da el ruralismo y la llegada que tiene en el interior, con un montón de caudillos locales pachequistas. Pacheco es la punta de un iceberg.

Lo singular del pachequismo es que es una derecha de retórica plebeya y arraigo popular. Hay que descifrar por qué una figura que representa a los sectores empresariales con intereses tan diversos termina siendo, para sectores populares mayormente despolitizados –aunque también los hay organizados–, una figura de autoridad y protección.

—¿Quiénes son los pachequistas? Renegaban de la idea del político profesional. Entonces, ¿de dónde salen?

—Vienen de diversas trayectorias. Por un lado, están los colorados más conservadores, riveristas, gestidistas, blanco-acevedistas, que son lo que podríamos llamar, en el discurso militar, los políticos profesionales, que han tenido trayectoria de décadas en el PC, han sido ministros, legisladores, y le dan a Pacheco una base de experiencia política y de conducción estatal significativa. Varios de esos referentes, entre ellos Federico García Capurro, vienen desde la dictadura de [Gabriel] Terra.

Otro grupo es de empresarios, porque Pacheco, a partir del 68, tiene una política proempresarial y antisindical y se va rodeando de un gabinete empresarial, y algunos de estos empresarios sin trayectoria política van nutriendo al pachequismo de ideas y de cuadros. Y después hay empresarios que no solo integran el gabinete, sino que tienen vínculos con los medios de comunicación, por ejemplo, *La Mañana*, *El Diario*, que vienen de la tradición riverista, pero que son referentes del empresariado comunicacional, o tienen vínculos con la banca o con el capital transnacional, o son gerentes de empresas transnacionales.

Entonces, el pachequismo tiene una cúpula empresarial y política que desborda la estructura de un sector partidario. Durante la dictadura cambian sus cuadros: el círculo íntimo de Pacheco se mantiene –[Ulysses] Pereira Reverbel, Carlos Pirán y Danilo Sena– y se suman empresarios sin trayectoria partidaria, como [Oscar] Magurno y [José Pedro] Damiani. También hay vínculos con el fútbol profesional y con Peñarol y Nacional, aunque no llegué a explorarlos por falta de fuentes.

—Durante la dictadura hubo consejeros de Estado pachequistas, intendentes, embajadores, ministros, subsecretarios. ¿Podemos decir que el pachequismo hizo un aporte muy relevante de civiles al gobierno dictatorial?

—Totalmente. El libro reúne evidencias dispersas, incorpora nuevas fuentes y propone una interpretación. Hasta ahora, el pachequismo se había contado, sobre todo, desde las memorias del PC –[Julio María] Sanguinetti, [Luis] Hierro y [Enrique] Tarigo–, que presentaban el apoyo de Pacheco al golpe de Estado y al plebiscito de 1980 como táctico y circunstancial, para acelerar la salida.

Viendo quiénes rodean a Pacheco y qué hicieron durante la dictadura, se ve que ese compromiso no era ni circunstancial ni solo táctico, sino programático y de convicción. Muchos de los proyectos que Pacheco y su círculo habían intentado llevar adelante en su gobierno tienen una oportunidad en la dictadura.

La categoría *colaboracionismo civil* permite dar cuenta de algunas actitudes de apoyo, pero muy insuficiente, porque da la pauta de que hay políticos que acompañan lo que otros deciden. El pachequismo no tiene un lugar marginal ni secundario, sino que activamente disputa las orientaciones del régimen, contribuye a diseñar políticas de gobierno, participa en el proyecto constitucional del año 80.

Los civiles y los militares tampoco eran bloques homogéneos: los militares estaban divididos en facciones y los pachequistas a veces podían enfrentarse entre sí según sus vínculos militares. Aunque sus posiciones cambiaron, volvieron a ser un grupo bastante compacto a partir de 1981.

—¿Cuál fue el sustento ideológico que le dio el pachequismo a la dictadura?

—La matriz ideológica del pachequismo es el liberalismo conservador. ¿Qué significa esto? Que tienen una retórica de apoyo a la separación de poderes, al régimen republicano y representativo, pero discrepan con el tipo de democracia que había establecido la Constitución de 1967, que les parecía demasiado débil para enfrentar la amenaza subversiva. Su propuesta liberal conservadora es que quieren mantener una democracia y una república representativa, pero absolutamente restringida. Y eso implica proscribir políticos, marginar a los sindicatos, disciplinarlos y limitar el derecho de huelga, la posibilidad de controlar la prensa, de fortalecer el Poder Ejecutivo y disminuir el Legislativo. Valdría la pena pensar qué tipo de democracia podría ser esa, porque hasta en una formulación mínima queda corta.

El pachequismo apoya el golpe de Estado sosteniendo que es una medida transitoria, inevitable para defender al país del comunismo, pero, cuando se proponen volver a la democracia, plantean una democracia absolutamente restrictiva, con la tutela de los militares. Su concepción ideológica de la democracia es propia de una matriz que podemos rastrear durante todo el siglo XIX y XX, que es profundamente autoritaria en algunos de sus componentes.

A su vez, como es una derecha bastante pragmática, no tiene problemas, en ciertas coyunturas, en hacer alianzas con grupos de las derechas nacionalistas, que son antiliberales. Durante el gobierno de Pacheco, lo que llamamos el escuadrón de la muerte –estos grupos paraestatales, parapoliciales, paramilitares– tienen la complicidad, y a veces el incentivo, de jerarcas de gobierno de Pacheco y del propio Pacheco. Demuestran que el pachequismo, si bien es liberal conservador en su concepción ideológica, no tiene problemas en hacer alianzas, a veces clandestinas e ilegales, con sectores de extrema derecha.

—Atendiendo a los lugares importantes que ocupó en el servicio exterior, ¿podemos decir también que el pachequismo sirvió a la dictadura legitimándola fuera del país?

—Claro, eso abona la idea de que el apoyo de Pacheco y los pachequistas a la dictadura no es circunstancial, sino sustantivo y constitutivo. Fueron varios los embajadores pachequistas, el propio

Pacheco se mantiene como embajador después del golpe de Estado, primero en la España franquista, después en la Suiza donde se discutían las denuncias a las violaciones a los derechos humanos, porque ahí están las sedes de los organismos internacionales, como la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, y después en Estados Unidos, porque quiere recuperar las relaciones bilaterales que se han deteriorado desde la llegada de Jimmy Carter.

Juan Carlos Blanco y Alejandro Rovira eran cancilleres pachequistas: se identificaban con Pacheco e integraban las listas del sector antes y después del golpe. También había funcionarios pachequistas de segunda y tercera línea.

La documentación diplomática está muy depurada y es discontinua. Lo que queda, que son cuatro o cinco grandes carpetas, da cuenta de que el pachequismo no solo contribuye a combatir la imagen negativa del régimen, sino a desacreditar las denuncias que hacen los exiliados y los familiares de presos políticos en el exterior, diciendo que es una campaña antiuruguaya, que es una mentira del comunismo, que los foros internacionales, la ONU, la OEA [Organización de los Estados Americanos], la OIT [Organización Internacional del Trabajo] están infiltrados por comunistas y que la imagen que están dando de Uruguay no es correcta.

El propio Pacheco tiene una estrategia para lavar la imagen del régimen en Estados Unidos y da cuenta de eso. Uno de sus asesores, al que se lo colocaron un poco de prepo, era Miguel Sofía, que era un vínculo que venía de los servicios de inteligencia antes del golpe, viene de la JUP [Juventud Uruguaya de Pie], después trabaja en la cancillería y lo ponen como secretario de difusión y prensa en la embajada de Washington. Sofía, por lo que cuenta el propio Pacheco, trata de lavar la imagen del régimen, sobre todo acusa mucho a wilsonistas y comunistas de la Convergencia Democrática, a la que ven como una fachada del comunismo, de tergiversar lo que pasa, y sostiene que no son ciertas las denuncias de tortura.

—¿Siempre estuvo en el horizonte de Pacheco volver para ser presidente?

—Él deja el gobierno en marzo del 72 y se va como embajador a España. Y cuando aún no se sabe que el desenlace será el golpe de Estado, entre junio del 72 y junio de 73 los pachequistas salen a la prensa a decir que Pacheco va a retornar o que va a ir a una embajada más cercana o que, si se adelantan las elecciones, él va a ser el candidato. Aquí hago un paréntesis: durante su gobierno constitucional, [Juan María] Bordaberry se apoya en los dos sectores principales del PC, los quincistas, que hasta que rompen con el gobierno antes del golpe son la base económica y de políticas educativas, y los pachequistas. Pacheco se comporta con ambigüedad, porque a la vez que da instrucciones a su base de cómo tiene que comportarse con Bordaberry, está continuamente pensando en que, si por alguna razón hay elecciones anticipadas o Bordaberry renuncia, él va a ser el candidato.

Su gran preocupación era Wilson Ferreira, algo que me resultó novedoso, porque hasta entonces pensaba que su principal enemigo era el Frente Amplio. Pacheco veía a Wilson como un compañero de ruta del comunismo y fue su principal adversario en el 73, en el 76, en el 80 y durante todo el retorno a la democracia.

Entonces, respondiendo a tu pregunta, Pacheco está continuamente evaluando y con cálculos electorales de en qué momento conviene volver a Uruguay para ser el candidato que retome la apertura democrática. Incluso lo llega a pensar en el 74, cuando hay una crisis, una depuración del régimen y algunos pachequistas y militares llegan a tratar de pensar una posible salida legal en la que Pacheco sea la válvula de escape del régimen. Pero hay otras facciones militares absolutamente antipolíticas que obturan esta posibilidad.

—El pachequismo se encargó de aparentar que no apoyaba la dictadura, pero siempre la apoyó; en el 80 apoyó el plebiscito y, cuando pierde, retoma ideas de esa reforma constitucional, pero, a la vez, se planta como demócrata. Me preguntaba si esa ambigüedad no habrá tenido que ver con la debacle que tuvo en el 84.

—La ambigüedad podría entenderse en este telegrama medio críptico de apoyo al régimen y después el distanciamiento público, pero, como te decía, en el involucramiento en el régimen no hay ambigüedad. Y mucho menos la hay en el proyecto constitucional de 1980. Referentes como Federico García Capurro, que es consejero de Estado, asesor de los militares, es uno de los que lo diseña junto con otros civiles y militares. Hay abogados pachequistas que redactan los artículos constitucionales. No es que apoyan un proyecto de los militares, sino que son estos civiles y estos políticos pachequistas y algunos herreristas y consejeros de Estado, sin vínculo tradicional necesariamente con estos sectores, que diseñan el proyecto. Y, si vemos lo que se proponía, que era restringir aún más el Parlamento, los partidos políticos y el derecho de huelga, y fortalecer el Poder Ejecutivo, son iniciativas que Pacheco había intentado establecer en su gobierno.

Ahora, claro, él vuelve en el 82 con un discurso de que apoyaba el golpe en el 73 y en el 80, porque en su momento las circunstancias lo llevaban a eso, como que hubiera sido un mero cálculo favorable para la salida democrática. Pero sus acciones y sus posiciones, sus proyectos, no convalidan ese relato.

El frente opositor a la dictadura viene creciendo desde el año 80, la situación económica se agrava a partir del 82, el modelo de plaza financiera, de apertura económica de la dictadura, empieza a resquebrajarse, y los sectores empresariales que lo habían apoyado –sobre todo la Federación Rural, que había sido bastante crítica– y sectores del comercio, excepto la banca y la industria, le empiezan a soltar la mano al régimen.

Entonces, cuando Pacheco vuelve en el 82, el régimen no se ha podido consolidar, su proyecto económico estaba fracasando y llega con esta ambigüedad de que apoyó pero no apoyó. Y, a su vez, los sectores del PC que no habían tenido ninguna oposición sustantiva hasta el 80 ahora sí están teniendo una reconversión. Incluso hay gente que había apoyado el golpe de Estado y que, a partir del 80, se vuelve opositora. Entonces, hay un escenario totalmente diferente a partir del 80, en el que Pacheco llega y en Uruguay no había, como antes del golpe, una demanda de muchos sectores de restablecimiento del orden y la autoridad. En el 82 es todo lo contrario, hay una demanda creciente de más libertades, y Pacheco viene a representar lo otro.

Creo que, en el contexto en el que llega, creyendo que sigue siendo mayoritario, las elecciones internas del 82 le demuestran que no, pero, como decís vos, a partir del 83 y 84, insistentemente cuestiona a los delegados partidarios colorados y blancos por tratar de negociar una salida que no sea retomar el proyecto constitucional del 80 o alguna de sus variables. Entonces, hasta el 84 por lo menos reclama instituciones de tutela militar, reclama que se mantenga el Cosena [Consejo de Seguridad Nacional], que los militares tengan presencia activa en este nuevo diseño constitucional. El pachequismo nunca deja de tener una posición favorable a los postulados de las Fuerzas Armadas en general.

—Y eso puede haber sido lo que desencadenó la mala votación…

—Sí, hay algo curioso y es que, si bien tiene una recaída electoral significativa en el 84 –no llega al 10 por ciento del electorado ni al 30 por ciento del PC–, igual, sin el pachequismo, Sanguinetti no podría haber ganado. Entonces, lo que vemos ese año es que los sectores opositores al régimen, como

Sanguinetti y Tarigo, empiezan a tener una convergencia mayor con Pacheco de lo que habían tenido hasta entonces.

El discurso anticomunista del tariguismo, por ejemplo, se va volviendo cada vez más conservador. Incluso los servicios de inteligencia policiales sostienen que el tariguismo le está robando banderas al pachequismo, cuando tienen que negociar forzosamente con parte de la izquierda la salida a través del pacto del Club Naval. Vemos que el PC se recompone y esta barredora por la derecha que sería el pachequismo es muy necesaria para que no pierda ante el Partido Nacional.

—¿Observás coincidencias entre aquellos postulados del pachequismo y las extremas derechas de hoy?

—No sé si necesariamente con las extremas derechas, pero hay algo inquietante: estas crecen cuando las derechas liberales, conservadoras y autoritarias las apoyan o se pliegan a ellas. Ocurrió con el macrismo y el mileísmo: no podría haber un [Javier] Milei sin el respaldo del macrismo ni un Bolsonaro sin el de las derechas tradicionales.

Mientras Uruguay no tenga un referente de extrema derecha con grandes adhesiones, podríamos pensar que no ocurrirá algo similar. Pero no estoy seguro de que las derechas liberales y conservadoras uruguayas no terminen plegándose, como en otros países. Veo sintonías ideológicas y programáticas –aunque en un contexto muy distinto al de la Guerra Fría–: la idea de los salvadores, con propuestas verticales, autoritarias y tecnocráticas. El pachequismo presentaba a Pacheco como salvador y figura de unidad. Deslegitimaba la política y el conflicto social: esa figura debía apelar a la concordia y rodearse de tecnócratas, supuestamente sin ideología.

Esa matriz persiste: muchas derechas sostienen que no tienen ideología y que quienes la tienen son sus adversarios, enemigos de la nación. Se suma un discurso conspiranoico y una idea homogénea de nación que no reconoce las diferencias. Esto aparece en las extremas derechas y en sus zonas de frontera con otras fuerzas.

Me costaría definir al pachequismo como extrema derecha: tenía rasgos de una derecha liberal conservadora, pero no tenía problemas en aliarse con sectores extremistas. Eso no lo convierte en extrema derecha, pero sí en un puente.

CARAS & CARETAS EDICIÓN ONLINE 10 de noviembre de 2026

Con más de setenta entrevistas inéditas

Memoria y resistencia: la serie documental que rescata las voces de los "nadies"

"La Memoria de los Nadies" es un documental de 15 episodios que rescata el heroísmo anónimo y el impacto de la dictadura en la sociedad uruguaya. Álvaro Díaz y Eduardo Fernández, dos de los involucrados, dieron detalles sobre el proyecto.



Por Redacción de Caras y Caretas

Con el objetivo de rescatar para la memoria colectiva que marcaron los últimos setenta y cinco años de la historia uruguaya, comenzó la producción de la serie documental **"La Memoria de los Nadies"**. El proyecto, impulsado por el comunicador Álvaro Díaz, el arquitecto Alberto Leira y el dirigente sindical Eduardo "Lalo" Fernández, prevé unos quince episodios y aborda hitos sociales que van desde la época previa a la dictadura militar hasta el proceso de reconstrucción democrática.

Durante su paso por el programa *"Éramos tan progres"*, Díaz explicó los motivos que impulsaron el proyecto y advirtió sobre la necesidad de preservar el pasado ante el paso del tiempo. En sus palabras, la idea fue rescatar “pequeños actos de heroísmo que son silenciosos". "Cuando pasan 40 años de la recuperación democrática muchas veces hay cosas que no se recuerdan, que no se tienen presente y a veces incluso escuchamos hablar de que quizás pueda ser necesario una dictadura". Ante estos relatos, sostuvo, la intención fue instalar una contra narrativa: “mirá que eso no es así”. Y remató: "La peor democracia siempre es infinitamente mejor que la mejor de las dictaduras", agregó.

"La dictadura no dejó nada bueno"

Por su parte, Fernández asumió la conducción del ciclo con la premisa de darle voz a ciudadanos comunes y reflexionar sobre las consecuencias institucionales y sociales del régimen militar. "Lo interesante justamente es poner arriba de la mesa recuerdos de los 70 años, de gente que son nadie, pero que son parte. ¿Para qué? Para que quede", resumió. Además, sostuvo que en esta etapa "no es que vivieron solamente aquellos que estuvieron antes de la dictadura, en contra de determinadas cosas, o la gente de izquierda", sino que "el país lo vio, y el país estuvo mal, y mucha gente vivió muy mal, y el país además quedó mal".

Fernandéz manifestó que no se trata de un proyecto acabado, sino que la idea es que siga creciendo y sumando más voces a esa contranarrativa: "No podemos pensar que la dictadura dejó algo bueno, no dejó nada bueno", sentenció.

Algunas temáticas presentes en el documental

Al detallar los ejes centrales del relato, Díaz remarcó el impacto inicial del golpe de Estado sobre los trabajadores y la respuesta popular. "Lo primero que hace la dictadura es proscribir al movimiento sindical, a la CGT, que había nacido hace pocos años, o sea, el primer golpe es a los trabajadores", indicó, y agregó que "no hay muchas experiencias en el mundo donde una dictadura resiste por trabajadores durante dos semanas, de la manera que fue".

Asimismo, el documental profundiza en las secuelas migratorias y económicas que perduran en el presente. Al respecto, Díaz apuntó que "Uruguay es uno de los países que tiene una de las diásporas más grandes en el mundo, y hay dos de las tres oleadas migratorias son responsabilidad directa de la dictadura", detallando que la primera respondió a la persecución de civiles y la segunda al fracaso del modelo económico en 1982.

En cuanto a la metodología de trabajo y la selección del contenido, Díaz detalló que la grilla de invitados se planificó de forma plural y abarcativa. El ciclo combinará entrevistas de diez minutos a referentes de la política, la cultura y el sindicalismo con más de sesenta testimonios breves de ciudadanos afectados por la represión, las destituciones y las transformaciones socioeconómicas de la época.
